PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	18/04/2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro Agroindustrial del Meta – Coordinación de Formación Profesional.
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirección del Centro Agroindustrial del Meta – SENA Regional del Meta
OBJETO:	Contratar el suministro de Materiales de Formación para atender los programas de titulada regular del área Agrícola, Sena Emprende Rural-Ser sector Agrícola, Pecuaria y Apícola ofertados a través del Centro Agroindustrial del Meta.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

a. Programas de formación titulada Regular del área Agrícola del Centro Agroindustrial del Meta

El Centro Agroindustrial del Meta, del SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

En este sentido y de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, El Centro Agroindustrial del Meta, es responsable de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. Esto implica que se realiza la planeación, programación y ejecución de las actividades misionales a cargo de la entidad, en el caso puntual de la Formación, al tener metas asignadas en Formación Regular, para los diferentes niveles de formación titulada,

es necesario que el Centro disponga de todos los elementos y recursos necesarios para impartir estas formaciones como es el caso de ambientes, Instructores, logística y Materiales de formación.

En consecuencia, para la vigencia 2022, el Centro Agroindustrial del Meta, tiene asignadas metas en formación Titulada Regular en los diferentes niveles, así: 2304 cupos para nivel Tecnológico, 2783 cupos para nivel técnico, 75 cupos técnicos, 116 cupos de operarios. Así las cosas, para el cumplimiento de las metas asignadas se realiza una planeación trimestralizada de la meta, donde debe considerarse la atención a las fichas que vienen del año anterior, donde de acuerdo con la trimestralizacion establecida por la Dirección general, los Centro debemos atender en T1 el 70% de la meta, en T2 el 80%, en T3 el 90% y en T4 el 100% de la meta, lo que implica que en los primeros meses del año debemos contar con oportunidad y celeridad con materiales de formación.

En este sentido, el Centro debe atender las necesidades de las fichas que vienen del 2021 y que deben terminar sus competencias prácticas en el primer semestre 2022, así como las nuevas fichas que se programan en cada trimestre, brindando las condiciones de calidad antes que estas finalicen su etapa lectiva, para el caso de los programas de formación del área agrícola debe considerarse que vienen 66 fichas de todos los niveles de formación, donde se cuentan 1445 aprendices que deben recibir formación práctica en labores agrícolas, donde se desarrollen los proyectos formativos que les permitan desarrollar las competencias planteadas en sus tecnólogos, técnicos, auxiliares y operarios.

Por lo expuesto, surge la necesidad urgente de atender la formación que ya está en ejecución brindando los materiales de formación, así como el sostenimiento de las especies vivas que hacen parte de los ambientes de aprendizaje del área agrícola como invernaderos, laboratorios de biotecnología, cultivos y demás que de no contar con los insumos y elementos previstos se perderán o no podrán cumplir con su objeto de servir de ejercicio práctico a los aprendices matriculados y que se inscribirán en las ofertas agrícolas que realiza el centro.

De igual manera, estos materiales de formación deben corresponder a los proyectos formativos que se fusionan en un todo para lograr que el aprendiz logre un aprendizaje integral, por lo cual los proyectos agrícolas requieren elementos complementarios para que se pueda realizar o ejecutar el proyecto establecido en la formación profesional.

En consecuencia, los principales beneficiarios son los aprendices, que al contar con los materiales de formación suficientes y completos en su área de saber, logran el fortalecimiento de sus competencias laborales, que le permitan actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida; así mismo, los instructores por contar con materiales para ejecutar los proyectos de formación y el fortalecimiento técnico agrícola; la producción de centro, donde se permite recuperar parte de la inversión económica más el esfuerzo técnico practico; el contexto productivo de la región ya que El

Centro Agroindustrial del Meta, es una vitrina que permite la transferencia de tecnología al sector productivo de la región

Por lo expuesto, se describe la necesidad del Centro Agroindustrial del Meta de la Regional Meta del SENA, de adquirir Materiales de Formación Profesional para la especialidad Agrícola de los programas que están en ejecución y que se tienen planeados para esta vigencia, ajustadas las cantidades e insumos al presupuesto asignado al centro y que debe ser distribuido entre las diferentes especializades a impartir, por lo cual no se cubre totalmente la necesidad establecida inicialmente por los instructores del área.

En ese sentido, dentro del modelo pedagógico – formativo del SENA, la realización de prácticas en ambientes reales, son una condición inalienable de cualquier formación que se programe, para lo cual contar con los materiales de formación para realizarlas es indispensable, a fin de proporcionar a los aprendices las condiciones y medios de aprender y evaluar su proceso en la etapa lectiva, bajo la orientación de los instructores.

b. Programa Sena Emprende Rural - Ser, Para Atender Los Diferentes Programas De Formación Del Sector Agrícola Ofertados en el Centro Agroindustrial del Meta

Adicionalmente, todas las dependencias e instancias de la Entidad velarán por la programación de acciones y cumplimiento de los compromisos y recomendaciones relacionados con los procesos de atención a las Poblaciones Vulnerables en el marco de los tratados internacionales y las normas de índole constitucional, así como el cumplimiento de mandatos y compromisos específicos registrados en el Plan Nacional de Desarrollo, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448, su Decreto Complementario 4800 de 2011, Decreto con fuerza de Ley 4633 de 2011, Documentos CONPES, Ley 1450 de 2011, Ley 361 de 1997 Mecanismo de Integración de las Personas con Discapacidad, Ley Estatutaria 1618/2013 para personas con discapacidad, Ley de Formalización y Primer Empleo, programas de Gobierno como Red Unidos y atención a la primera infancia de Cero a Siempre, Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Plan Nacional de Consolidación Territorial, Sentencia T-025 de 2004 y Autos de seguimiento diferenciales, emitidos por la Honorable Corte Constitucional, Convenios Interadministrativos, Comités Regionales de Política Social, en beneficio de las Poblaciones vulnerables.

El país requiere que se mejore la calidad de los empleos, la protección a los trabajadores y el capital humano pertinente con las necesidades del sector productivo; por consiguiente, en necesario trabajar de forma conjunta y al máximo para fortalecer las potencialidades, capacidades y habilidades de los aprendices, con el fin de generarles oportunidades para una inclusión en el mercado laboral, de manera incluyente y equitativa. Las acciones para el 2022 están orientadas por los criterios de pertinencia y calidad de la formación, buscando la empleabilidad de los trabajadores y el aumento de la productividad.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional

integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El Programa SENA EMPRENDE RURAL (SER) es un Programa especial del SENA que se desarrolla a nivel nacional, depende de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, ejecuta acciones de formación complementaria especial en las zonas rurales para la empleabilidad y la generación de iniciativas productivas bajo la estrategia de "aprender haciendo" en los sectores agrícola, pecuario, agroindustrial, forestal, turismo, ambiental y servicios asociados entre otros. Busca lograr la competitividad y productividad del sector agropecuario, así como la generación de ingresos y empleabilidad para la población beneficiaria. En el departamento del Meta, está vinculado por líneas estratégicas al Centro Agroindustrial del Meta. Este Programa está fundamentado en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad", se ajusta al Plan Estratégico sectorial del Ministerio de Trabajo 2018-2022 y los ejes prioritarios del Gobierno Nacional y está orientado a generar competitividad y a promover el desarrollo en el campo Colombiano, mediante la inserción productiva de los jóvenes y la población vulnerable, a través de estrategias de atención y concientización frente a las oportunidades rurales de creación de empresas, ingreso, productividad social y económica evitando de esta forma la migración del jóvenes a la ciudad y fomentar el desarrollo desde la familia.

En cumplimiento de éstas premisas, el Centro Agroindustrial del Meta que atiende a los 8 municipios PDET y los denominados Colombia Profunda con servicios gratuitos de formación técnica, complementaria y extensión agropecuaria en todo el Departamento del Meta, planificó la ejecución del Programa SER a través de la matriz de priorización sustentado en el Plan Departamental de Desarrollo 2020 "Hagamos grande al Meta", los Proyectos Priorizados por las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación, los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial que se constituyen un instrumento de gestión para el desarrollo agropecuario y rural de los territorios del país, mediante el cual se determinan objetivos, metas, prioridades y estrategias del departamento y sus subregiones para los próximos 20 años, como producto del trabajo consensuado con los actores en el territorio[1] y otras fuentes secundarias de información como el SIPRA (Sistema de información para la Planificación rural Agropecuaria), la Matriz AGROSENA, el Sistema de Información de Precios SIPSA, las evaluaciones agropecuarias Municipales, entre otros.

De esta forma se concertaron los proyectos productivos del Programa SENA EMPRENDE RURAL para el C.A.M, con el fin de generar una respuesta oportuna y pertinente a la población de acuerdo con las apuestas productivas regionales que aseguren la comercialización de los productos y servicios producidos por las unidades productivas.

[1] Tomado del sitio web: https://www.adr.gov.co/servicios/Paginas/Proyectos-Integrales- de- Desarrollo-Agropecuario-y-Rural-con-Enfoque-Territorial.aspx

Precisamente uno de los aportes provenientes del Programa es la entrega oportuna de Materiales de formación pertinentes a la comunidad beneficiada con las acciones de formación en las líneas de atención de Negocios rurales, donde los insumos se convierten en capital semilla de las unidades productivas y Autoconsumo donde estos insumos se requieren para desarrollar la metodología de "aprender haciendo" y va dirigido a la población ubicada en la zona rural dispersa cuya finalidad es lograr los elementos básicos de la seguridad alimentaria de éstas comunidades. Por lineamientos consignados en el Plan de acción 2022, la entrega de materiales de formación en tiempo y forma garantiza el cumplimiento del indicador Unidades productivas conformadas que para el Centro de formación está ubicado en 76 que de acuerdo con la planeación se desarrollaran en las áreas estratégicas agrícola, pecuaria y turismo que incluye proyectos en artesanías.

A nivel de proyectos del sector pecuario en la línea de Negocios rurales se encuentran programados los siguientes cursos a hacer ejecutados en el 2do trimestre del año: 3 cursos en Emprendimiento en producción de cacao, 2 cursos en Emprendedor en agricultura urbana, un (1) curso en Emprendimiento en producción de plátano y banano, 2 cursos en Emprendimiento en producción de cultivos transitorios. Así mismo en la línea de atención de Autoconsumo donde se requieren atender 31 proyectos en la presente vigencia y donde a la fecha se encuentran matriculados los siguientes cursos:

Diseño curricular	No. Ficha	Municipio
PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ECOLÓGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA	2491328	Puerto Lleras
PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ECOLÓGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA	2494633	Vistahermosa
PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ECOLÓGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA	2510371	Vistahermosa
PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ECOLÓGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA	2493223	Barranca de Upia

PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ECOLÓGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA	2497511	Castilla La Nueva
PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ECOLÓGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA	2497579	Vista Hermosa
PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ECOLÓGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA	2497593	Fuente De Oro

Los insumos solicitados responden al desarrollo óptimo de las acciones de formación, para ejecutar satisfactoriamente la metodología de "Aprender haciendo", En este sentido, se hace imperioso iniciar este proceso de compra de materiales de formación con los cuales se puedan suplir las necesidades de entrega de este capital semilla a las acciones de formación que ya se encuentran matriculadas y las que se ejecutaran en el transcurso de todo el año. De esta forma, se cumplirán las metas e indicadores del Programa y del Centro Agroindustrial del Meta.

c. Programa Sena Emprende Rural - Ser, Para Atender Los Diferentes Programas De Formación De los Sectores Pecuaria y Apícola en el Centro Agroindustrial del Meta

En cumplimiento de éstas premisas, el Centro Agroindustrial del Meta que atiende a los 8 municipios PDET y los denominados Colombia Profunda con servicios gratuitos de formación técnica, complementaria y extensión agropecuaria en todo el Departamento del Meta, planificó la ejecución del Programa SER a través de la matriz de priorización sustentado en el Plan Departamental de Desarrollo 2020 "Hagamos grande al Meta", los Proyectos Priorizados por las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación, los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial que se constituyen un instrumento de gestión para el desarrollo agropecuario y rural de los territorios del país, mediante el cual se determinan objetivos, metas, prioridades y estrategias del departamento y sus subregiones para los próximos 20 años, como producto del trabajo consensuado con los actores en el territorio[2] y otras fuentes secundarias de información como el SIPRA (Sistema de información para la Planificación rural Agropecuaria), la Matriz AGROSENA, el Sistema de Información de Precios SIPSA, las evaluaciones agropecuarias Municipales, entre otros.

[2] Tomado del sitio web: https://www.adr.gov.co/servicios/Paginas/Proyectos-Integrales- de- Desarrollo-Agropecuario-y-Rural-con-Enfoque-Territorial.aspx

Precisamente uno de los aportes provenientes del Programa es la entrega oportuna de Materiales de formación pertinentes a la comunidad beneficiada con las acciones de formación en las líneas de atención de Negocios rurales, donde los insumos se convierten en capital semilla de las unidades productivas y Autoconsumo donde estos insumos se requieren para desarrollar la metodología de "aprender haciendo" y va dirigido a la población ubicada en la zona rural dispersa cuya finalidad es lograr los elementos básicos de la seguridad alimentaria en estas comunidades. Por lineamientos consignados en el Plan de acción 2022, la entrega de materiales de formación en tiempo y forma garantiza el cumplimiento del indicador Unidades productivas conformadas que para el Centro de formación está ubicado en 76 que de acuerdo con la planeación se desarrollaran en las áreas estratégicas agrícola, pecuaria, agroindustria y turismo que incluye proyectos en artesanías.

A nivel de proyectos del sector pecuario en la línea de Negocios rurales se encuentran en proceso de formación desde el mes de febrero los siguientes cursos:

Diseño curricular	No. Ficha	Municipio
Emprendimiento en la producción de especies dulce acuícolas	2500958	Puerto López
Emprendimiento en la producción de especies dulce acuícolas	2514960	Mesetas
Emprendimiento en la producción de especies dulce acuícolas	2507009	San Juanito
Emprendimiento en apicultura	2486389	Lejanías
Emprendimiento en apicultura	2486438	Uribe
Emprendimiento en apicultura	2486450	Mapiripan
Emprendimiento en producción de huevo	2497615	Puerto López
Emprendedor en sistemas ganaderos doble propósito	2500936	Restrepo
Emprendedor en sistemas ganaderos doble propósito	2514946	San Martin

Emprendimiento en producción de leche	2514933	Granada

Y se tienen proyectados para el segundo semestre del año las siguientes acciones de formación: 3 cursos de Emprendimiento en la producción de especies dulce acuícolas, 2 cursos en Emprendimiento en apicultura, un (1) curso en Emprendimiento en producción de pollo en pie, 5 cursos en Emprendedor en ganadería bovina con dietas alternativas a base de recursos forrajeros locales implementando las BPG.
Los insumos solicitados responden al desarrollo óptimo de las acciones de formación, para ejecutar satisfactoriamente la metodología de “Aprender haciendo”, En este sentido, se hace imperioso iniciar este proceso de compra de materiales de formación con los cuales se puedan suplir las necesidades de entrega de este capital semilla a las acciones de formación que ya se encuentran matriculadas y las que se ejecutaran en el transcurso de todo el año. De esta forma, se cumplirán las metas e indicadores del Programa y del Centro Agroindustrial del Meta.

3. Análisis de Conveniencia

a. Programas de formación titulada Regular del área Agrícola del Centro Agroindustrial del Meta

Considerando que estos elementos son de consumo y en cada vigencia ingresan nuevas fichas, que el desarrollo de su formación desarrolla practicas se requiere una constante compra de estos materiales de formación, cuya característica principal es que se consumen en su primer uso.

La necesidad que se plantea es recurrente debido a la ejecución de la misionalidad de la entidad, puesto que todos los años se imparten acciones de formación a través del Programa de titulada, de acuerdo con la planeación concertada desde el año anterior, donde se identifican las necesidades de formación para cada uno de los Municipios; por tanto, todos los años se debe prever la adquisición de materiales de formación.

> Describa cuál, de las opciones para satisfacer la necesidad que le ofrece el mercado, es la mejor alternativa La opción más viable para satisfacer la necesidad de **materiales de formación de la Regular** es la compra mediante un contrato de suministros

En el Plan de desarrollo Municipal acuerdo 410 de 2020, vigencia 2020-2023, dentro de la estructura estratégica, el proceso se encuentra dentro de los siguientes ejes programático interdependiente e interrelacionado:

a) **EJE ESTRATEGICO 1**: Villavicencio, capital del piedemonte

Objetivo estratégico: Fomentar el sentido de pertenencia y la construcción de la identidad de Villavicencio como Capital del piedemonte llanero, promoviendo la protección y conservación de la estructura ecológica municipal, la biodiversidad y el patrimonio cultural del municipio. Este eje está compuesto por tres programas principales, cada uno de los cuales corresponde a los sectores del medio ambiente, turismo y cultura, respectivamente, respondiendo a las principales problemáticas identificadas en cada uno de éstos.

Programa 1: AMBIENTE Y TERRITORIO DEL PIEDEMONTE
OBJETIVO: Garantizar el equilibrio ambiental y la prestación de los servicios ecosistémicos en el piedemonte y la llanura, promoviendo la conservación, protección y recuperación de las estructuras ecológicas principales del municipio.

b) **EJE ESTRATEGICO 3:** economía para el empleo y empleo para la economía.

Objetivo estratégico: Promover acciones que impulsen la estructura productiva del municipio, generando riqueza y empleo de calidad, reduciendo las brechas salariales entre poblaciones y valorizando la ruralidad como base de la soberanía alimentaria.

PROGRAMA 11. EMPLEO Y ECONOMÍA SOLIDARIA

Considerando que estos elementos son de consumo y en cada vigencia ingresan nuevas fichas, que el desarrollo de su formación desarrolla practicas se requiere una constante compra de éstos materiales de formación, cuya característica principal es que se consumen en su primer uso .

La necesidad que se plantea es recurrente debido a la ejecución de la misionalidad de la entidad, puesto que todos los años se imparten acciones de formación a través del Programa de titulada, de acuerdo con la planeación concertada desde el año anterior, donde se identifican las necesidades de formación para cada uno de los Municipios; por tanto, todos los años se debe prever la adquisición de materiales de formación.

Describa cuál, de las opciones para satisfacer la necesidad que le ofrece el mercado, es la mejor alternativa La opción más viable para satisfacer la necesidad de **materiales de formación de la Regular** es la compra mediante un contrato de suministros

En el Plan de desarrollo Municipal acuerdo 410 de 2020, vigencia 2020-2023, dentro de la estructura estratégica, el proceso se encuentra dentro de los siguientes ejes programatico interdependiente e interrelacionado:

c) **EJE ESTRATEGICO 1**: Villavicencio, capital del piedemonte

Objetivo estratégico: Fomentar el sentido de pertenencia y la construcción de la identidad de Villavicencio como Capital del piedemonte llanero, promoviendo la protección y conservación de la estructura ecológica municipal, la biodiversidad y el patrimonio cultural del municipio. Este eje está compuesto por tres programas principales, cada uno de los cuales corresponde a los sectores del medio ambiente, turismo y cultura, respectivamente, respondiendo a las principales problemáticas identificadas en cada uno de éstos.

Programa 1: AMBIENTE Y TERRITORIO DEL PIEDEMONTE
OBJETIVO: Garantizar el equilibrio ambiental y la prestación de los servicios ecosistémicos en el piedemonte y la llanura, promoviendo la conservación, protección y recuperación de las estructuras ecológicas principales del municipio.

d) EJE ESTRATEGICO 3 : economía para el empleo y empleo para la economía

Objetivo estratégico: Promover acciones que impulsen la estructura productiva del municipio, generando riqueza y empleo de calidad, reduciendo las brechas salariales entre poblaciones y valorizando la ruralidad como base de la soberanía alimentaria.

PROGRAMA 11. EMPLEO Y ECONOMÍA SOLIDARIA

OBJETIVO: fomentar la competitividad y la generación de empleos inclusivos y de calidad, fortaleciendo proyectos productivos en la ruralidad y emprendimientos relacionados con la industria, la artesanía, la tecnología, la ciencia y la economía naranja.

e) EJE ESTRATEGICO 4 Gobierno abierto y participativo

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Incentivar la participación y cultura política, fomentando la transparencia en los procesos y el combate a la corrupción, al mismo tiempo que se fortalecen las organizaciones ciudadanas de vigilancia y control.

f) EJE ESTRATEGICO 5 Ciudad Garante De Derechos

Objetivo Estratégico: Garantizar los derechos de sus ciudadanos, haciendo énfasis en los derechos a la salud, educación, seguridad, igualdad de género y deporte y recreación. Esto con miras a construir una ciudad de derechos para los hogares y los ciudadanos, sin distinción de edades, sexos, pueblos y credos.

PROGRAMA 16. LA VOCACIÓN CAMBIA CONTIGO

Objetivo: Promover y garantizar **el derecho a la educación con mayor cobertura y calidad**, fortaleciendo las Instituciones Educativas Oficiales con estrategias y proyectos que fomenten la creatividad, el aprendizaje activo y la retención escolar.

En cuanto al plan de Desarrollo Departamental ordenanza 1069 de 2020, se encuentra el proceso apoyando el siguiente pilar así:

TITULO II: Elementos estratégicos
Capitulo II: pilares plan de desarrollo hagamos grande al Meta

PILAR 1: DESARROLLO DEL CAMPO PARA QUE NOS VAYA BIEN A TODOS.
"…priorizar el desarrollo del sector agropecuario, trae consigo la sostenibilidad y crecimiento de la actividad turística, que se caracteriza por tener efectos multiplicadores sobre otros sectores de la economía, como el comercio, el transporte y los servicios. Estas actividades son generadoras de empleo productivo, por eso los grandes beneficiados de las acciones del gobierno departamental serán sus habitantes: campesinos, agroindustriales, comerciantes, prestadores de servicios de toda índole, transportadores, operadores turísticos, profesionales y técnicos de diversas disciplinas, emprendedores, trabajadores de la cultura, entre otros muchos"

> ***"…****En ese sentido, el diseño del Plan de Desarrollo Hagamos Grande al Meta, tiene como foco fundamental el campo, gracias a lo cual, todos los sectores confluyen con importantes inversiones y acciones de gobierno hacia su fortalecimiento estructural, buscando el mejoramiento de las condiciones productivas, de las oportunidades laborales, de la realización personal, de la competitividad del sector y, en general, de fortalecer los ingresos del productor****"***

CAPITULO III DIMENSIONES DEL DESARROLLO
A) DIMENSION 1: HAGAMOS GRANDE AL META EN LO PRODUCTIVO
1 SECTOR 17-AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
1702 Programa 1. Hagamos Grande al Meta Con Inclusión Productiva Rural

OBJETIVO: Fortalecer las cadenas productivas agropecuarias, agroindustriales, forestales y agroturísticas con mayor potencial en el departamento para mejorar su productividad, competitividad y el acceso a los mercados

CAPITULO III DIMENSIONES DEL DESARROLLO
B) DIMENSION 2: HAGAMOS GRANDE AL META EN LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
1 SECTOR 32-AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

3201 Programa 1 Hagamos grande el Meta, a través del fortalecimiento de mercados y negocios verdes

OBJETIVO:
Implementar y participar en estrategias y acciones de política para el aprovechamiento sostenible e incluyente del capital natural para la producción agropecuaria, forestal, agroindustrial y en general de bienes y servicios del departamento promoviendo la incorporación del crecimiento verde y la gestión ambiental en la planificación sectorial productiva para la Sostenibilidad y Competitividad del Meta.

CAPITULO III DIMENSIONES DEL DESARROLLO
C) DIMENSION 3: HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL
1 SECTOR 22-EDUCACION

2201 **Programa 1. Hagamos Grande al Meta Con Calidad, Cobertura Y Fortalecimiento En La Educación Inicial,**
Preescolar, Básica Y Media, Al Servicio De La Gente
OBJETIVO:
Garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos del Departamento, en los distintos niveles educativos (preescolar, básica y media), a través de la implementación de las estrategias de retención escolar, planes complementarios y gestión territorial, así como del mejoramiento de las competencias y el bienestar de los estudiantes, docentes, directivos docentes y administrativos, que permitan construir una sociedad en paz, incluyente con equidad e igualdad de oportunidades.

CAPITULO III DIMENSIONES DEL DESARROLLO
D) DIMENSION 3: HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL
1 SECTOR 22-EDUCACION
2202 Programa 2. Hagamos Grande Al Meta con calidad y fomento de la Educación Superior
Preescolar, Básica Y Media, Al Servicio De La Gente
OBJETIVO:
Fomentar el acceso, continuidad y permanencia en la educación superior, a través planes, programas, proyectos y estrategias enfocadas a apoyar financieramente la población potencial estudiantil del departamento del Meta.

Plan de acción SENA 2021: Dando cumplimiento al plan de accion SENA de la presente vigencia así:

1.1.3 Grupo de planeación estratégica y mejoramiento organizacional, se da cumplimiento al ítem Plan Estratégico Institucional vigencia 2019-2022 en la ACCION : Gestionar que las actividades contenidas en el plan de acción de las dependencias de la Entidad sean coherentes con los niveles de planeación institucional (Estratégico, táctico y operativo)

1.1.4 Grupo planeación Operativa: optimización de recursos y cumplimiento del plan de acción de la presente vigencia

2.2.1 Coordinacion Nacional de emprendimiento: Alineación con planes politicas y proyectos priorizados en las regiones en la acción Realizar alianzas enmarcadas en los planes, políticas y proyectos priorizados en las regiones y dar cumplimiento a los compromisos establecidos desde Dirección General en los diferente planes y proyectos de política pública.

Plan de acción: En cuanto a la alineación de lineamiento 2021 con planes y políticas institucionales y gubernamentales nos encontramos apoyando el Pacto Por La Equidad: Política Social Moderna Centrada En La Familia, Eficiente, De Calidad y Conectada A Mercados.

b. Programa Sena Emprende Rural - Ser, Para Atender Los Diferentes Programas De Formación Del Sector Agrícola, Pecuaria y Apícola Ofertados en el Centro Agroindustrial del Meta

A través de la adquisición de los materiales de formación del Programa SER, se dará cumplimiento a las metas del plan de Acción que la Dirección General del SENA asigno al Centro Agroindustrial del Meta – Regional Meta para el 2022, desde el componente presupuestal y con relación al cumplimiento de indicadores de formación y creación de Unidades Productivas.

Es preciso señalar, que la atención en formación del Programa SER, será acorde a las necesidades regionales, al desarrollo económico del Departamento y a la Concertación de Oferta SER.

En consecuencia, con lo anterior, el Centro Agroindustrial del Meta, busca garantizar la formación profesional integral bajo la estrategia pedagógica de formación por proyectos, liderado bajo el modelo SENA EMPRESA. Estos proyectos de formación garantizan un proceso educativo enfocado a la búsqueda de soluciones a las necesidades reales del sector productivo. Solo una formación fundamentada en conocimientos científicos y tecnológicos permite la comprensión de la dinámica productiva, facilita la movilidad y promoción laboral del trabajador. La formación profesional liga el conocimiento a la operación, para lo cual se debe manejar el concepto como categoría que posibilite la comprensión, la explicación y la transformación.

Los principales beneficiarios son los aprendices en el fortalecimiento de sus competencias laborales, que le permitan actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida; los instructores por contar con materiales para ejecutar los proyectos de formación y el fortalecimiento técnico agrícola; el contexto productivo de la región ya que El Centro Agroindustrial del Meta, es una vitrina que permite la transferencia de tecnología al sector productivo de la región.

Acorde con lo anterior se busca garantizar **El Suministro De Materiales De Formación Del Programa Sena Emprende Rural - Ser, Para Atender Los Diferentes Programas De Formación Del Sector Agrícola, pecuaria y apícola Ofertados A Través Del Centro Agroindustrial Del Meta,** con un proveedor seleccionado mediante un proceso de convocatoria pública, buscando la estandarización de los elementos consumidos a nivel nacional garantizando el justo tiempo mediante la adquisición de bienes para toda la entidad, buscando la reducción de costos por la compra de insumos necesarios para la formación.

Esta necesidad se encuentra contemplada dentro del plan anual de adquisiciones 2022 de la Entidad para ser cubierta por el rubro de Materiales de Formación.

La necesidad persiste en el Centro Agroindustrial del Meta debido a que todos los años se imparten acciones de formación a través del Programa SER, de acuerdo a la planeación concertada desde el año anterior, donde se identifican las necesidades de formación para cada uno de los Municipios; por tanto, todos los años se debe prever la adquisición de materiales de formación para la conformación de las Unidades Productivas.

4. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad:**

a. **Área agrícola:** AdquisicionesPAA_161573_1_cc0d95 VERSION 10 Línea 39933 de la presente vigencia, en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
60105300;10101900;10122100; 10131701;10151500 10151518; 10151609 ; 10152001;10171500 ;10171502; 10171502; 10171505 ;10171600 10171605;10171608 10171700; 10171701 ;10171702;10171801 ;10171802;10191500 ;10191509; 10191510 10191700;10191703 11101502 ;11101522 ;11101527;11121806;11162110	Contratar el suministro de Materiales de Formación para Atender los Programas de formación titulada Regular **del área Agrícola** del Centro	$99.004.789	Belisario Gómez Perdomo	Regional Meta

11162111;12161902;12164502 ;12164504;12352207;15121504 ;15121509 ;15121902 20111614 ;20122510 ;21101612;21101700 ;21101800;21101801;;22101703 ;23153143;24111503	Agroindustrial Del Meta.			

b. Programa Sena Emprende Rural - Ser, Para Atender Los Diferentes Programas De Formación Del Sector Agrícola Ofertados en el Centro Agroindustrial del Meta: *AdquisicionesPAA_160610_1_3fd Versión 9* vigencia LINEA 39913 en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
10151500; 10151504; 10151507; 10151513; 10151515; 10151518; 10151532; 10151805; 10151816; 2110180	Contratar El Suministro De Materiales De Formación Del Programa Sena Emprende Rural - Ser, Para Atender Los Diferentes Programas De Formación Del Sector Agrícola Ofertados A Través Del Centro Agroindustrial Del Meta	79.998.600	Belisario Gomez Perdomo	Regional Meta

c. Programa Sena Emprende Rural - Ser, Para Atender Los Diferentes Programas De Formación De los Sectores Pecuaria y Apícola en el Centro Agroindustrial del Meta: AdquisicionesPAA_162557_1_43ad6929 Versión 11 LINEA 41019 en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección

10121500 ;10121501 ;10121506;10121604;10121700 ;10122100;10191705; 11162110; 12352104; 21101900 ; 21101905 ; 21102401;24121807 ; 2412200;27111801; 31162400 ; 41104014 ; 42132203 ;46181503 ; 46181504;47131800 ;51101500;51102722; 51191900	50-9117-355 Contratar El Suministro De Materiales De Formación Del Programa Sena Emprende Rural - Ser Para Atender Los Diferentes Programas De Formación de los diferentes sectores Ofertados A Través Del Centro Agroindustrial Del Meta	$80.000.868	Belisario Gómez Perdomo	Regional Meta

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ÍTEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
1	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1010 Animales vivos	101019 Insectos	10101900 Insectos
2	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1012 Comida de animales	101221 Comida para animales variados	10122100 Comida para animales variados
3	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1013 Recipientes y hábitat para animales	101317 Hábitat para animales	10131701 Terrarios
4	(B) Materias Primas	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1015 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	101515 Semillas y plántulas vegetales	10151500 Semillas y plántulas vegetales
5	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1015 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	101515 Semillas y plántulas vegetales	10151518 Semillas o plántulas de tomate
6	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1015 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	101516 Semillas de cereales	10151609 Semillas de maíz
7	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1015 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	101520 Semillas y esquejes de árboles y arbustos	10152001 Semillas o esquejes de árboles frutales
8	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017 Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101715 Abonos orgánicos y nutrientes para plantas	10171500 Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
9	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017 Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101715 Abonos orgánicos y nutrientes para plantas	10171502 Hormonas para plantas

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ÍTEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
10	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017 Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101715 Abonos orgánicos y nutrientes para plantas	10171502 Hormonas para plantas
11	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017 Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101715 Abonos orgánicos y nutrientes para plantas	10171505 Nutriente foliar
12	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017 Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101716 Abonos químicos y nutrientes para plantas	10171600 Abonos químicos y nutrientes para plantas
13	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017 Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101716 Abonos químicos y nutrientes para plantas	10171605 Mezclas de nitrógeno – fósforo – potasio – npk
14	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017 Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101716 Abonos químicos y nutrientes para plantas	10171608 Fertilizante micro elemento
15	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017 Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101717 Herbicidas	10171700 Herbicidas
16	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017 Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101717 Herbicidas	10171701 Matamalezas
17	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017 Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101717 Herbicidas	10171702 Fungicidas
18	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017 Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101718 Acondicionadores de suelos	10171801 Acondicionador orgánico de suelos
19	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017 Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101718 Acondicionadores de suelos	10171802 Acondicionador inorgánico de suelos
20	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1019 Productos para el control de plagas	101915 Pesticidas o repelentes de plagas	10191500 Pesticidas o repelentes de plagas
21	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1019 Productos para el control de plagas	101915 Pesticidas o repelentes de plagas	10191509 Insecticidas
22	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1019 Productos para el control de plagas	101915 Pesticidas o repelentes de plagas	10191510 Abamectina
23	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1019 Productos para el control de plagas	101917 Dispositivos para control de plagas	10191700 Dispositivos para control de plagas
24	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1019 Productos para el control de plagas	101917 Dispositivos para control de plagas	10191703 Trampas para el control de insectos voladores
25	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	11 Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	1110 Minerales, minerales metálicos y metales	111015 Minerales	11101502 Lija o esmeril
26	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	11 Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	1110 Minerales, minerales metálicos y metales	111015 Minerales	11101522 Carbón activado

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ÍTEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
27	(B) Materias Primas	11 Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	1110 Minerales, minerales metálicos y metales	111015 Minerales	11101527 Sílice de diatomeas
28	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	11 Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	1112 Productos no comestibles de planta y silvicultura	111218 Fibras de plantas	11121806 Fibra de coco
29	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	11 Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	1116 Tejidos y materiales de cuero	111621 Tejidos o telas especiales	11162110 Malla red
30	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	11 Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	1116 Tejidos y materiales de cuero	111621 Tejidos o telas especiales	11162111 Malla
31	(B) Materias Primas	12 Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1216 Aditivos	121619 Surfactantes	12161902 Surfactantes detergentes
32	(B) Materias Primas	12 Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1216 Aditivos	121645 Aditivos de alimentos y fármacos	12164502 sabores o extractos
33	(B) Materias Primas	12 Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1216 Aditivos	121645 Aditivos de alimentos y fármacos	12164504 Endulzantes
34	(B) Materias Primas	12 Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1235 Compuestos y mezclas	123522 Productos bioquímicos	12352207 Cultivos y fluidos
35	.(D) Componentes y suministros	15 Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	1512 Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	151215 Preparados lubricantes	15121504 Aceite hidráulico
36	.(D) Componentes y suministros	15 Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	1512 Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	151215 Preparados lubricantes	15121509 Aceite de frenos
37	.(D) Componentes y suministros	15 Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	1512 Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	151219 Grasas	15121902 Grasa
38	(B) Materias Primas	20 Maquinaria y Accesorios de Minería y Perforación de Pozos	2011 Equipo de perforación y explotación de pozos	201116 Maquinaria de perforación y explotación	20111614 Brocas industriales
39	.(D) Componentes y suministros	20 Maquinaria y Accesorios de Minería y Perforación de Pozos	2012 Equipo para perforación y exploración de petróleo y gas	201225 Equipo para tubería flexible	20122510 Rollos de tubería flexible
40	.(D) Componentes y suministros	21 Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	2110 Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	211016 Maquinaria agrícola para siembra y plantado	21101612 Germinador de semillas

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ÍTEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
41	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	21 Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	2110 Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	211017 Maquinaria agrícola para cosechar	21101700 Maquinaria agrícola para cosechar
42	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	21 Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	2110 Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	211018 Aparatos dispersores o aspersores para agricultura	21101800 Aparatos dispersores o aspersores para agricultura
43	.(D) Componentes y suministros	21 Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	2110 Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	211018 Aparatos dispersores o aspersores para agricultura	21101801 Rociadores
44	.(D) Componentes y suministros	22 Maquinaria y Accesorios para Construcción y Edificación	2210 Maquinaria y equipo pesado de construcción	221017 Componentes de equipo pesado	22101703 Cuchillas o dientes u otros filos cortantes
45	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	23 Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	2315 Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	231531 Componentes y accesorios de maquinaria industrial	23153143 Boquillas de rociado
46	C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	24 Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2411 Recipientes y almacenamiento	241115 Bolsas	24111503 Bolsas plásticas
47	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	24 Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2411 Recipientes y almacenamiento	241126 contenedores para líquidos	24112601 Jarras
48	C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	25 Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2511 Transporte marítimo	251119 Sistemas y premontajes de embarcaciones marítimas	25111922 Cabos de amarre
49	.(D) Componentes y suministros	25 Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517 Componentes y sistemas de transporte	251725 Neumáticos y cámaras de neumáticos	25172509 Neumáticos para llantas de camiones pesados
50	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	25 Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517 Componentes y sistemas de transporte	251725 Neumáticos y cámaras de neumáticos	25172511 Kit de reparación de llantas
51	.(D) Componentes y suministros	25 Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517 Componentes y sistemas de transporte	251740 Sistema de refrigerar de motor	25174004 Refrigerante de motor

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ÍTEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
52	.(D) Componentes y suministros	26 Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2610 Fuentes de energía	261015 Motores	26101500 Motores
53	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271115 Herramientas de corte y engarzado y punzones	27111502 Navajas de afeitar
54	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271115 Herramientas de corte y engarzado y punzones	27111508 Sierras
55	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271116 Herramientas de perfilar	27111600 Herramientas de perfilar
56	(B) Materias Primas	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271116 Herramientas de perfilar	27111602 Martillos
57	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271117 Llaves inglesas y guías	27111701 Destornilladores
58	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271117 Llaves inglesas y guías	27111702 Llaves para tuercas
59	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271117 Llaves inglesas y guías	27111707 Llaves ajustables
60	.(E) Productos de uso final	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271118 Herramientas de medida y bocetaje	27111801 Cintas métricas
61	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271119 Herramientas gruesas y de acabado	27111908 Piedras o herramientas o equipos de afilar
62	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271120 Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	27112000 Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
63	(B) Materias Primas	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271120 Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	27112003 Rastrillos
64	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271120 Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	27112004 Palas
65	.(D) Componentes y suministros	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271120 Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	27112004 Palas
66	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271120 Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	27112007 Tijeras de podar
67	.(D) Componentes y suministros	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271120 Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	27112011 Mangos de herramientas
68	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271120 Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	27112013 Excavadora de hoyos para postes

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ÍTEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
69	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271120 Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	27112019 Sierra podadora
70	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271120 Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	27112029 Regadera de jardín
71	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271120 Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	27112045 Cortador de césped
72	.(E) Productos de uso final	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271121 Herramientas de sujeción y fijación	27112103 Pinza de mano
73	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271124 Herramientas de inserción y ajuste	27112400 Herramientas de inserción y ajuste
74	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271128 Conexiones de herramientas y accesorios	27112800 Conexiones de herramientas y accesorios
75	.(D) Componentes y suministros	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271129 Herramientas dispensadoras	27112914 Lubricador de grasa
76	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	30 Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	3010 Componentes estructurales y formas básicas	301020 Hoja	30102015 Lámina de plástico
77	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	31 Componentes y Suministros de Manufactura	3115 Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	311515 Cuerdas	31151508 Cabuya
78	.(D) Componentes y suministros	31 Componentes y Suministros de Manufactura	3116 Ferretería	311615 Tornillos	31161521 Tornillo de carruaje
79	.(D) Componentes y suministros	31 Componentes y Suministros de Manufactura	3116 Ferretería	311624 Fijadores varios	31162414 Abrazadera
80	.(D) Componentes y suministros	31 Componentes y Suministros de Manufactura	3116 Ferretería	311624 Fijadores varios	31162416 Pasadores de conexión o acoplamiento
81	.(D) Componentes y suministros	31 Componentes y Suministros de Manufactura	3117 Rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes	311715 Rodamientos	31171504 Rodamientos de balineras
82	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	31 Componentes y Suministros de Manufactura	3120 Adhesivos y selladores	312015 Cinta adhesiva	31201531 Cinta de polietileno
83	.(E) Productos de uso final	31 Componentes y Suministros de Manufactura	3120 Adhesivos y selladores	312016 Otros adhesivos y selladores	31201610 Pegamentos
84	.(E) Productos de uso final	31 Componentes y Suministros de Manufactura	3121 Pinturas y bases y acabados	312115 Pinturas y tapa poros	31211502 Pinturas de agua
85	.(E) Productos de uso final	31 Componentes y Suministros de Manufactura	3121 Pinturas y bases y acabados	312119 Aplicadores de pintura y accesorios para pintar	31211904 Brochas

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ÍTEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
86	.(D) Componentes y suministros	32 Componentes y Suministros Electrónicos	3215 Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización	321517 Controladores lógicos programables	32151706 Suministro de energía de controlador lógico programable
87	.(D) Componentes y suministros	39 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912 Equipos, suministros y componentes eléctricos	391216 Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	39121612 Fusibles de cuchilla
88	.(D) Componentes y suministros	39 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912 Equipos, suministros y componentes eléctricos	391216 Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	39121635 Regulador de voltaje
89	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	39 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3912 Equipos, suministros y componentes eléctricos	391223 Relés eléctricos y accesorios	39122331 Relés de control
90	.(D) Componentes y suministros	40 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4014 Distribución de fluidos y gas	401417 Material de ferretería y accesorios	40141736 Graseras (de lubricación)
91	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	40 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4014 Distribución de fluidos y gas	401417 Material de ferretería y accesorios	40141742 Atomizadores
92	.(D) Componentes y suministros	40 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4014 Distribución de fluidos y gas	401417 Material de ferretería y accesorios	40141743 Puntas o capas de boquillas
93	.(D) Componentes y suministros	40 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4014 Distribución de fluidos y gas	401417 Material de ferretería y accesorios	40141762 Dispositivo protector del medidor de agua
94	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	40 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4014 Distribución de fluidos y gas	401420 Mangueras	40142008 Mangueras de agua
95	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	40 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4015 Bombas y compresores industriales	401515 Bombas	40151580 Bomba lubricante
96	.(D) Componentes y suministros	40 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4016 Filtrado y purificación industrial	401615 Filtros	40161504 Filtros de aceite
97	.(D) Componentes y suministros	40 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4016 Filtrado y purificación industrial	401615 Filtros	40161513 Filtros de combustible

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ÍTEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
98	.(D) Componentes y suministros	40 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4016 Filtrado y purificación industrial	401615 Filtros	40161515 Filtros hidráulicos
99	.(D) Componentes y suministros	40 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017 Instalaciones de tubos y entubamientos	401717 Adaptadores de tubos	40171700 Adaptadores de tubos
100	.(D) Componentes y suministros	40 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017 Instalaciones de tubos y entubamientos	401717 Adaptadores de tubos	40171709 Adaptador de tubo plástico cpvc
101	.(D) Componentes y suministros	40 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017 Instalaciones de tubos y entubamientos	401726 Acoples de tubos	40172608 Acoples de tubos de plástico pvc
102	.(D) Componentes y suministros	40 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017 Instalaciones de tubos y entubamientos	401728 Codos de tubos	40172800 Codos de tubos
103	(B) Materias Primas	40 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4017 Instalaciones de tubos y entubamientos	401749 Uniones para tubos	40174908 Uniones para tubos de plástico pvc
104	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110 Equipo de laboratorio y científico	411038 Equipo y suministros para la mezcla y la agitación por sacudida o varillas en laboratorio	41103806 Agitador magnético
105	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110 Equipo de laboratorio y científico	411048 Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y la extracción	41104800 Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y la extracción
106	.(D) Componentes y suministros	41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110 Equipo de laboratorio y científico	411062 Medios, kits y equipo de propagación y transformación de microorganismos	41106220 Medio sintético para levadura
107	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111 Instrumentos de medida, observación y ensayo	411115 Instrumentos de medición del peso	41111500 Instrumentos de medición del peso
108	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111 Instrumentos de medida, observación y ensayo	411130 Instrumentos de suministros evaluación química	41113034 Tiras o papeles para prueba de ph

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ÍTEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
109	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111 Instrumentos de medida, observación y ensayo	411158 Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos	41115808 Accesorios o suministros para analizadores químico
110	.(E) Productos de uso final	41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111 Instrumentos de medida, observación y ensayo	411161 Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas	41116105 Reactivos o soluciones químicas
111	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4112 Suministros y accesorios de laboratorio	411215 Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos	41121510 Pipetas volumétricas
112	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4112 Suministros y accesorios de laboratorio	411218 Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	41121800 Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
113	.(D) Componentes y suministros	41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4112 Suministros y accesorios de laboratorio	411218 Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	41121802 Varillas para revolver para laboratorio
114	.(D) Componentes y suministros	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4213 Telas y vestidos médicos	421316 Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados	42131604 Gorro de quirófano para personal médico
115	.(E) Productos de uso final	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4213 Telas y vestidos médicos	421316 Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados	42131609 Cubiertas para zapatos para personal médico
116	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4228 Productos para la esterilización médica	422816 Soluciones de desinfectantes y esterilización en frío	42281603 Desinfectante o esterilizador de instrumentos
117	.(E) Productos de uso final	42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4228 Productos para la esterilización médica	422816 Soluciones de desinfectantes y esterilización en frío	42281604 Desinfectantes de superficies para uso médico
118	.(E) Productos de uso final	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	4618 Seguridad y protección personal	461815 Ropa de seguridad	46181501 Delantales protectores
119	.(E) Productos de uso final	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	4618 Seguridad y protección personal	461815 Ropa de seguridad	46181504 Guantes de protección
120	.(D) Componentes y suministros	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	4618 Seguridad y protección personal	461815 Ropa de seguridad	46181532 Batas de laboratorio

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ÍTEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
121	.(E) Productos de uso final	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	4618 Seguridad y protección personal	461815 Ropa de seguridad	46181548 Delantal de soldadura
122	.(E) Productos de uso final	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	4618 Seguridad y protección personal	461818 Protección y accesorios para la visión	46181804 Gafas protectoras
123	.(D) Componentes y suministros	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	4618 Seguridad y protección personal	461820 Protección de la respiración	46182001 Máscaras o accesorios
124	.(E) Productos de uso final	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	4618 Seguridad y protección personal	461823 Protección anti caída y equipo de rescate	46182306 Arneses o cinturones de seguridad
125	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	47 Equipos de Limpieza y Suministros	4713 Suministros de aseo y limpieza	471315 Trapos y paños de limpieza	47131500 Trapos y paños de limpieza
126	.(D) Componentes y suministros	47 Equipos de Limpieza y Suministros	4713 Suministros de aseo y limpieza	471316 Escobas, traperos, cepillos y accesorios	47131605 Cepillos de limpieza
127	.(E) Productos de uso final	47 Equipos de Limpieza y Suministros	4713 Suministros de aseo y limpieza	471319 Absorbentes	47131905 Kits para derrames
128	.(D) Componentes y suministros	48 Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	4810 Equipos de servicios de alimentación para instituciones	481021 Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento	48102107 Guantes para abastecimiento de comidas por encargo (catering) o dispensadores de guantes
129	.(E) Productos de uso final	50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	5040 Vegetales frescos	504059 Vegetales marinos	50405901 Agar-agar
130	.(E) Productos de uso final	51 Medicamentos y Productos Farmacéuticos	5110 Medicamentos antiinfecciosos	511027 Antisépticos	51102710 Antisépticos basados en alcohol o acetona
131	.(E) Productos de uso final	51 Medicamentos y Productos Farmacéuticos	5110 Medicamentos antiinfecciosos	511027 Antisépticos	51102710 Antisépticos basados en alcohol o acetona
132	.(D) Componentes y suministros	51 Medicamentos y Productos Farmacéuticos	5117 Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal	511716 Laxantes	51171623 Fenolftaleína
133	.(D) Componentes y suministros	52 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5215 Utensilios de cocina domésticos	521516 Utensilios de cocina domésticos	52151604 Coladores o coladeras para uso doméstico
134	.(D) Componentes y suministros	55 Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	5512 Etiquetado y accesorios	551217 Señalización	55121719 Componentes de señalización
135	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	55 Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	5512 Etiquetado y accesorios	551217 Señalización	55121725 Kits de señalización

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ÍTEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
136	(B) Materias Primas	55 Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	5512 Etiquetado y accesorios	551218 Documentos de identificación	55121802 Tarjetas o bandas de identificación o productos similares
137	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	60 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6012 Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	601244 Metales de artesanía	60124412 Alambre suave galvanizado
138	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1015 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	101515 Semillas y plántulas vegetales	10151504 Semillas o plántulas de pepino cohombro
139	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1015 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	101515 Semillas y plántulas vegetales	10151507 Semillas o plántulas de maíz
140	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1015 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	101515 Semillas y plántulas vegetales	10151513 Semillas o plántulas cebolla
141	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1015 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	101515 Semillas y plántulas vegetales	10151515 Semillas o plántulas de cebolla
142	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1015 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	101515 Semillas y plántulas vegetales	10151532 Semillas o plántulas de cilantro
143	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1015 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	101518 Semillas y plántulas de especias	10151805 Semillas o plántulas de albahaca
144	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1015 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	101518 Semillas y plántulas de especias	10151800 Semillas y plántulas de especias
145	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	21 Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	2110 Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	211016 Maquinaria agrícola para siembra y plantado	21101600 Maquinaria agrícola para siembra y plantado
146	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271119 Herramientas gruesas y de acabado	27111933 Lima triangular de tres escuadras
147	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271120 Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	27112001 Machetes
148	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271120 Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	27112002 Azadores
149	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271120 Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	27112004 Palas
150	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministro	1012 Comida de animales	101215 Pienso para ganado	10121500 Pienso para ganado

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ÍTEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
151	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1012 Comida de animales	101215 Pienso para ganado	10121501 Salvado de trigo puro
152	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1012 Comida de animales	101215 Pienso para ganado	10121506 Tortas oleaginosas
153	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1012 Comida de animales	101216 Alimento para pájaros y aves de corral	10121604 Alimento Avicola
154	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1012 Comida de animales	101217 Alimento para peces	10121700 Alimento para peces
155	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1012 Comida de animales	101221 Comida para animales variados	10122100 Comida para animales variados
156	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1019 Productos para el control de plagas	101917 Dispositivos para control de plagas	10191705 Lazos
157	(B) Materias Primas	11 Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	1116 Tejidos y materiales de cuero	111621 Tejidos o telas especiales	11162110 Malla red
158	(B) Materias Primas	12 Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1235 Compuestos y mezclas	123521 Derivados orgánicos y compuestos sustituidos	12352104 Alcoholes o sustitutos
159	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	21 Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	2110 Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	211019 Equipo para aves de corral y ganado	21101900 Equipo para aves de corral y ganado
160	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	21 Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	2110 Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	211019 Equipo para aves de corral y ganado	21101905 Equipo para identificación de ganado
161	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	21 Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	2110 Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	211024 Equipo para insectos	21102401 Equipo para apicultura
162	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	24 Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2412 Materiales de empaque	241218 Latas para envasado	24121807 Recipientes de plàstico
163	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	24 Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2412 Materiales de empaque	241220 Botellas	24122003 Botellas de cristal
164	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271118 Herramientas de medida y bocetaje	27111801 Equipo para apicultura

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ÍTEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
165	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271125 Herramientas para apalancar y curvar	27112502 Palancas
166	.(D) Componentes y suministros	31 Componentes y Suministros de Manufactura	3116 Ferretería	311624 Fijadores varios	31162400 Fijadores varios
167	.(D) Componentes y suministros	41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110 Equipo de laboratorio y científico	411040 Equipo de toma de muestras	41104014 Aplicadores de muestras

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO: NO APLICA

6. OBJETO

Contratar el suministro de Materiales de Formación para atender los programas de titulada regular del área Agrícola, Sena Emprende Rural-Ser sector Agrícola, Pecuaria y Apícola ofertados a través del Centro Agroindustrial del Meta

a. ALCANCE DEL OBJETO

NO APLICA

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

7.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES:

Teniendo en cuenta las necesidades del Centro Agroindustrial del Meta, en cuanto al suministro de Materiales de Formación, a continuación, se describen las especificaciones técnicas a tener cuenta la cual deberá garantizar la oportunidad en la entrega, calidad e inocuidad de los elementos:

7.1.1. Lote Nº 1 Regular-Agrícola

ITEM	DESCRIPCION TECNICA DEL ELEMENTO	CODIGO SECOP	DESCRIPCION SECOP	CODIGO ORIONS	Unidad DE MEDIDA PARA EL ALMACEN	CANTIDAD TOTAL HACHÓN + NARNAJOS	TOTAL HACHON	TOTAL NARANJOS

	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)							
	ABONOS Y PLAGUICIDAS							
1	Enmienda, Roca Fosforica Composición: Fósforo total (%P2O5) 28,00 Calcio (%CaO) 38,00 Sílice (%SiO2) 14,00	10171802	Acondicionador inorgánico de suelos	238514	Bulto X 50 Kilo	**40**	10	15
2	Enmienda. Cal Dolomita. Sólido en polvo;Tamaño de partícula: malla #20, Composición minima: Ca soluble en HCl (CaO) 35 % Mg soluble en HCl (MgO) 13 %.	10171802	Acondicionador inorgánico de suelos	233312	Bulto X 50 Kilo	**25**	10	0
3	Enmienda. Cal Viva en polvo (CaO) Oxido De Calcio.	10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas	233313	Bulto X 50 Kilo	**1**	1	0
4	Enmienda. Sulfato de Calcio (sulfato de calcio CaSO4.2H2O) o yeso agrícola es un fertilizante y una enmienda natural compuesta de azufre, silicio y calcio. Composición: Azufre total (S) 13,80% Silicio (SiO2) 38.04 Calcio soluble en HCL (CaO) 25,69%.	10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas	284707	Bulto x 50 Kilo	**2**	2	0
5	Enmienda. Cal Dolomita Líquida (243 g/L de calcio total y 82 g/L de magnesio total) Es un producto elaborado a partir de la pulverización de la roca Dolomita.	10171802	Acondicionador inorgánico de suelos	233312	Litro	**1**	1	0
6	Abono Organico solido. Compost elaborado a partir de gallinaza de jaula inoculado con microorganismos.	10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas	233321	Bulto X 50 Kilo	**45**	0	30
7	Abono Organico solido. Lombricompost.	10171801	Acondicionador orgánico de suelos	275354	Bulto X 50 Kilo	**40**	0	25
8	Zeolita Agricola composicion Zeolita Agricola K20 2,5% - SiO2 63,13% granulado.	10171801	Acondicionador orgánico de suelos	275354	Bulto X 50 Kilo	**1**	1	0
9	Fertilizante. Composición garantizada Nitrógeno Total (N) 12 %. Nitrógeno Amoniacal (NH4) 3.2 %, Nitrógeno Nítrico (N03) 8.8 %. Fósforo asimilable (P2O5) 20 %, Potasio soluble en agua (K2O) 12 %, Magnesio MgO) 3 %, Azufre (S) 4 %, Zinc (Zn) 0.1 %, Boro(B) 0.1 %	10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas	233321	Bulto X 50 Kilo	**1**	1	0

10	Fertilizante 0-0-22-18 para aplicación al suelo. Composición garantizada: Potasio soluble en agua (K2O) 22.0 % Magnesio (MgO) 18.0 % Azufre total (S) 21.5 % Cloruro máximo (Cl) 2.5 %.	10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas	287713	Bulto x 50 Kilo	**1**	1	0
11	Fertilizante 10-30-10. Fertilizante compuesto granular que contiene los tres elementos primarios para las plantas (N-P-K). Composición: Nitrógeno (N) 10% Fosforo(P2O5) 30 % Potasio (K2O) 10 %.	10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas	241045	Bulto 50 Kilos	**1**	1	0
12	Fertilizante Cloruro De Potasio o Kcl para aplicación al Suelo sin micronutrientes granulado. Composición: 60% Potasio (K2O)).	10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas	274179	Bulto X 50 Kilo	**1**	1	0
13	Fertilizante edafico. Composición: Fósforo Asimilable (P2O5) 3%, Calcio (Cao) 25%, Magnesio (Mgo) 13%, Azufre Total (S) 8%	10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas	283186	Bulto X 50 Kilo	**10**	2	0
14	Fertilizante elementos menores para aplicación de suelo. Composicion: Nitrógeno Amoniacal (N) .1.0% E, Nitrógeno Uréico (N) 7.0% E, Fósforo Asimilable (P O) 5.0% 2 5 E, Calcio (CaO) 18.0% E, Magnesio (MgO).6.0% E, Azufre Total (S).1.6% E, Boro (B) 1.0% E, Zinc (Zn) 2.5% E, Cobre (Cu) 0.14%.	10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas	271314	Bulto X 46 Kilo	**4**	2	0
15	Fertilizante en cristales fuente soluble de Magnesio(Mg) y Azufre(S) para aplicación al suelo. Composición Azufre Total (S)16,0% Magnesio (MgO)12,0%.	10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas	239549	Kilogramo	**2**	2	0
16	Fertilizante Foliar Con Composición N:P:K De 10:30:10, Con Micro Nutrientes, Liquido.	10171505	Nutriente foliar	233314	Litro	**1**	1	0
17	Fertilizante Granulado Elementos Menores, Composición: Nitrógeno Total (N) 3,0%, Nitrógeno Ureico (N), 3,0% Azufre Total (S) 6,0%, Boro (B) 2,5%, Cobre (Cu) 0,5%, Silicio (Sio2) 17,0% Y Zinc (Zn) 15,0%.	10171608	Fertilizante micro elemento	288423	Bulto X 20 Kilo	**1**	1	0
18	Fertilizante granulado para aplicación al suelo NPK 00:00:3:25:20 Sulfato De Magnesio (Kieserita). Composición: Magnesio 25% Azufre 20%. Cloruro máximo (Cl) 3 %	10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas	250125	Bulto X 50 Kilo	**1**	1	0

19	Fertilizante Nitrato de potasio. Fertilizante sólido cristalino. Fuente de alta solubilidad de Nitrógeno nítrico y Potasio (K) de fácil aplicación por vía foliar y edáfica en forma sólida o líquida (fertirrigación) de rápida disponibilidad para el cultivo. Composición: Nitrógeno Total (N) 13,0%, Nitrógeno Nítrico (N) 13,0% Potasio Soluble en agua (K2O) 44,0%	10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas	245848	Bolsa x 5 kg.	**1**	1	0
20	Fertilizante para aplicación de suelo con composicion NPK De 18:46:00 Fosfato Diamonico Sin Micronutriente Granulado (DAP)	10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas	234156	Bulto X 50 Kilo	**1**	1	0
21	Fertilizante para aplicación edafica Boro granulado. Composición: Fósforo Asimilable (P2O5) 3,0% Boro (B) 10,0%	10171608	Fertilizante micro elemento	241055	Bulto 20 Kilo	**25**	0	25
22	Fertilizante Quimico Compuesto, Abono A Base De Nitrogeno (18), Fosforo (18) Y Potasio (18), Azufre 5, Zinc 0,4, Uso Agricola, Fertilizante Edafico. Triple 18	10171605	Mezclas de nitrógeno – fósforo – potasio – npk	238509	Bulto X 50 Kilo	**1**	1	0
23	Fertilizante, Urea Composición Npk De 46:00:00. Urea.	10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas	234165	Bulto X 50 Kilo	**5**	1	0
24	Fertilizante Tierra de Diatomea. Compuesto de millones de algas unicelulares fosilizadas que han sido cuidadosamente molidas para crear partículas abrasivas que maximizan la absorción de fluidos	11101527	Sílice de diatomeas	234904	Bulto x 50Kilo	**21**	1	20
25	Fungicida: Bioth BS (Bacillus subtilis) tiene efecto fungicida contra Fusarium , Pythium , Phytophthora , Rhizoctonia solani, Sclerotinia, Verticillium dahliae, Botrytis cinérea, Alternaría y Erwinia.	10191509	Insecticidas	230749	Litro	**20**	0	20
26	Fungicida sistemico Fosetil Aluminio. Ingrediente activo: Fosetil-Al 80% p/p (800 g/Kilo).	10171702	Fungicidas	282273	Kilo	**3**	1	0
27	Fungicida Ingrediente activo: Tebuconazole, Trifloxystrobin, composición: 100 g de Trifloxystrobin y 200g Tebuconazole.	10171702	Fungicidas	250104	Litro	**10**	0	10
28	Fungicida mineral. Cicatrizante Caldo/Pasta Bordelesa. Ingrediente activo: Sulfato de Cobre 21% Sulfato de Calcio 18%	10171702	Fungicidas	234175	Kilo	**1**	1	0
29	Fungicida sistemico, ingrediente activo: Carberdazim,Polvo Mojable, 500 SC.	10171702	Fungicidas	288460	Litro	**4**	1	0

30	Fungicida sistemico, ingrediente activo: Propiconazole , concentración 250 EC.	10171702	Fungicidas	238522	Litro	**1**	1	0
31	Fungicida sistemico,ingrediente activo: Mancozeb, Polvo Mojable, (WP) Concentracion: 800 gr/Kilo.	10171702	Fungicidas	288463	Kilo	**12**	1	11
32	Fungicida y bactericida: ingrediente activo: kasugamicina. Concentracion 20 SL.	10171702	Fungicidas	288460	Litro	**1**	1	0
33	Fungicida, Oxicloruro de Cobre, concentracion 58.8% WP.	10171702	Fungicidas	234174	Kilo	**5**	1	0
34	Fungicida. Polisulfuro De Calcio. fungicida mineral de acción. preventiva y curativa. Composición: Polisulfuro de Calcio 200gr/l.	10171702	Fungicidas	285836	Litro	**3**	1	0
35	Fungicida y nematicida biologico. Trichoderma harzianum, trichoderma asperellum, Trichoderma atroviride 5 x 108 conidias/gr. Paecilomyceslilacinus 5x108 conidias/g Contenido Total 1x109 conidias/gr. Fecha de vencimiento no menor a 10 mes al momento de la entrega.	10171702	Fungicidas	244607	Bolsa de 500 gr.	**16**	2	10
36	Germinicida con base en Yodo Polivinil Pirrolidona. Yodo polivinil pirrolidona 120g/Litro Equivalente a 2.1% de yodo activo."	10171701	Matamalezas	230944	Litro	**5**	0	5
37	Herbicida de contacto No selectivo. Ingrediente activo: Paraquat, Concentracion De 200 gr/l. Po	10171700	Herbicidas	250100	Litro	**14**	10	0
	Herbicida Glufosinato de amonio: ammonium (2RS) – 2-ami- no-4-(methylphosphirato) butyric-acid; 150 g por Litro de formulación.	10171700	Herbicidas	287712	Litro	**4**	4	0
39	Herbicida: Glifosato 480 gr/l. formulacion concentracion soluble.	10171700	Herbicidas	234178	Litro	**19**	15	0
40	Insecticida agricola ingrediente activo: Clorpirifos 480 gr/l. insecticida organofosforado de amplio espectro.	10191509	Insecticidas	238523	Litro	**3**	1	0
41	Insecticida agrícola Ingrediente activo: Fipronil 200 g/l.	10191509	Insecticidas	285840	Litro	**20**	0	20
42	Insecticida agrícola Ingrediente activo: Fipronil5-amino-1-(2,6-dicloro-α,α,α-trifluoro-p-tolil)-4- trifluorometil sulfinil pirazol-3-carbonitrilo. Equivalente a 480 g/l.	10191509	Insecticidas	230749	Envase x 240 ml.	**7**	5	0
43	Insecticida orgánico que controla estados inmaduros y adultos de insectos plaga con hábito chupador INGREDIENTE ACTIVO Extracto vegetal de la familia Asterácea 100g/L Sales potásicas de Ácidos Grasos 450 g/L	10191510	Abamectina	230749	Litro	**3**	3	0

44	Extracto De Plantas. Ajo-Aji. Composición: Extracto de Ají 100 gr/lt. Extracto de Ajo 100 gr/lt.	12164502	sabores o extractos	275159	Litro	**5**	2	0
45	Extracto De Plantas. Hidrolato De Tabaco. Insecticida de origen vegetal, obtenido del procesamiento de las hojas y los tallos del tabaco (Nicotiana Tabacum).	12164502	sabores o extractos	245846	Litro	**2**	2	0
46	Insecticida Biológico: Beauveria Bassiana, Metarhizium Anisopliae, Lecaniciilium Lecanii Y La Bacteria Bacillus Thuringiensis. Beauveria Bassiana 4X108 Ufc/G, Metarhizium Anisopliae 4X108 Ufc/G, Lecanicillium Lecanii 1X108 Ufc/G Y Bacillus Thuringiensis 1X108 Ufc/G.	10191509	Insecticidas	244832	Envase x 500 gramos	**5**	2	0
47	Acaricida Abamectina 1,8% p/v EC (Concentrado Emulsionable).	10191509	Insecticidas	275158	Litro	**10**	0	10
48	Matababosa - Molusquicida. Cebo en trozos o granulado. Ingrediente activo: Metaldehido 7%.	10171700	Herbicidas	241929	Envase por 500 gr.	**10**	5	5
49	Lombriz de color rojo oscuro o violeta rojizo, con un gradiente antero-posterior y dorso-ventral, cuyo cuerpo está dividido en anillos o metamerismos, que son visibles a simple vista. Miden unos 8-10 cm de largo y 3-5 mm de diámetro. Orden: Haplotaxida. Familia: Lumbricidae.	10101900	Insectos	234156	Kilo	**20**	20	0
50	Proteina Hidrolizada y borizada de maíz empleada como cebo para el monitoreo. Composición: Nitrógeno orgánico (N-org) 24,7 g/l, Boro total (B) 11g/l y Carbono orgánico oxidable 33g/Litro.	10191500	Pesticidas o repelentes de plagas	244973	Litro	**1**	1	0
51	Atrayente sexual sintético (feromona) Ceratitis capitata Cyclohexanecarboxylic acid, 4 (or 5) – chloro -2- methyl, tert-butyl ester.	10171502	Hormonas para plantas	241161	Pulgada	**20**	0	20
52	Ácido 1-Naftalencacético (fitohormona), 17.2 g por L de formulación a 20 °C.	10171502	Hormonas para plantas	241161	Litro	**20**	0	20
53	Auxinas ácido indolbutírico y ácido naftalenacético, las cuales actúan como reguladoras de crecimiento, estimulando la formación de raíces adventicias en la propagación vegetativa o asexual. Polvo seco. INGREDIENTE ACTIVO Ácido indolbutírico…….2,25 g/Kilo, Ácido naftalenacético…. 0,75 g/Kilo	10171502	Hormonas para plantas	241161	Bolsa x 100 gramos	**1**	1	0
54	Levadura Activa seca. Ingredientes: levadura para panificación	41106220	Medio sintético para levadura	244607	Bolsa x 500 gramos	**7**	2	5

55	Hormonal Ethrel concentracion 48% SL, regulador de crecimiento. Ingrediente activo: Acido-2-cloroetil-fosfónico 480 g/L Concentrado Soluble (SL)	10171502	Hormonas para plantas	287719	Litro	**15**	0	15
56	Inoculo Microbiano Para Fijación Con Base En Micorrizas (Glomus fasciculatum, Scutellospora heterogama, Glomus mosseae, Glomus manihotis, Acaulospora rugosa y Entrophospora colombiana), Mínimo 300 Esporas/Gramo De Sustrato. Suelo desinfectado.	10171801	Acondicionador orgánico de suelos	239473	Bulto X 10 Kilo	**30**	1	25
57	Inóculo microbial para compostaje. Cultivo mixto de microorganismos beneficos naturales (bacterias fototroficas, bacterias acido lácticas y levaduras). Ingrediente activo: Lactobacillus casei, Sacharomyces cerevisiae y Rhodoseudomonas palustris.	10171801	Acondicionador orgánico de suelos	241049	Galón	**2**	2	0
58	Cera para frutas protectora y abrillantadora para citricos retrasa el envejecimiento controlando la deshidratacion e intensifica el color del fruto basada en ceras vegetales con ingredientes 100% naturales..	12164504	Endulzantes	245411	Litro	**5**	0	5
59	Cascarilla De Arroz Limpia Residuo Agricola Seco Comprimida O Prensada Fibra Homogenea, Empacada En Pacas, Libre De Olores E Impurezas. Presentación	10131701	Terrarios	233113	Pacas X 50 Kilos.	**29**	9	20
60	Detergente liquido concentrado y especializado para el lavado del plátano durante las actividades poscosecha.	12161902	Surfactantes detergentes	246370	Litro	**6**	3	3
61	Trampa Mc Phail. Estructura acrílica de dos cuerpos (cuerpo superior transparente e inferior amarillo) con puntos de enganche. Material altamente resistente a la intemperie. La base amarilla está elaborada con poliestireno cristal y la parte superior transparente es fabricada en polipropileno.	10191703	Trampas para el control de insectos voladores	241161	Unidad	**5**	5	0
62	Melaza. Sustancia Espesa, dulce y de color oscuro que queda como residuo de la cristalización del azúcar de caña.	10122100	Comida para animales variados	233289	Bulto x 30 Kilos	**22**	8	10
63	Pegante líquido adhesivo para control de insectos-A base de resinas vegetales. No contiene feromonas y no es un producto toxico.	10191700	Dispositivos para control de plagas	281035	Litro	**6**	1	5
	INSUMOS AGRICOLAS					**0**		
64	Bolsa 20cm x 20cm Cal. 1,5 con fuelle incluido.	24111503	Bolsas plásticas	233326	Paquete x 100	**10**	10	0

					Unidades			
65	Bolsa negra para vivero de 25cm x 30 cm Calibre 1,5 con fuelle.	24111503	Bolsas plásticas	233326	Paquete x 100 Unidades	**5**	5	0
66	Bolsa negra para vivero perforada de 7cm x 14cm Cal. 1,5 con fuelle incluido Por Paquete x 100 Unidades	24111503	Bolsas plásticas	285828	Paquete x 100 Unidades	**10**	10	0
67	Bolsa para protección de racimo de plátano. Ancho: 37 pulgadas, Largo: 59 pulgadas, Espesor: 0.35 a 0.4 milésimas de pulgada. Con plaguicida. Color azul o verde.	24111503	Bolsas plásticas	256671	Paquete X 50 Unidades	**10**	0	10
68	Bolsa plástica transparente para empaque capacidad 3 Kilos	24111503	Bolsas plásticas	230714	Paquete x 100 und.	**3**	3	0
69	Cabuya Plastica En Polipropileno calibre 12. Color verde.	31151508	Cabuya	244532	Kilo x 750 metros	**7**	2	1
70	Colador 7 cm Plástico Malla Nylon. Cuerpo fabricado en plástico de baja densidad con diseño ergonómico.	52151604	Coladores o coladeras para uso doméstico	264080	Unidad	**2**	2	0
71	Colador en acero con mango ovalado. Diametro: 14 cm. Colador de alta calidad, material resistente y duradero, con malla fina, mango largo para mejor agarre, fácil de lavar.	52151604	Coladores o coladeras para uso doméstico	264080	Unidad	**2**	2	0
72	Colador plástico 14 cm Colador 14 cm Plástico Malla Nylon. Cuerpo fabricado en plástico de baja densidad con diseño ergonómico.	52151604	Coladores o coladeras para uso doméstico	264080	Unidad	**2**	2	0
73	Trampa cromatica amarilla. Plástico de polietileno de baja densidad color amarillo para atrapar insectos. Ancho 30 cms.	10191703	Trampas para el control de insectos voladores	241161	Rollo X 20 metros	**1**	0	1
74	Plástico de polietileno de baja densidad color azul, para atrapar insectos. Dimensiones: ancho 30 cms.	10191703	Trampas para el control de insectos voladores	241161	Rollo X 20 metros	**1**	0	1
75	Plástico de polietileno de baja densidad color blanco, para atrapar insectos. Dimensiones: ancho 30 cms.	10191703	Trampas para el control de insectos voladores	241161	Rollo X 20 metros	**1**	0	1

76	Malla Polisombra del 65 %. Malla de material tejido y manufacturado de polietileno de alta densidad.	11162111	Malla	231275	Rollo 4 m X 100 m	**3**	0	1
77	Malla antitrips Rollo de 4 m x 100	11162111	Malla	231275	Rollo 4 m X 100 m	**1**	1	
78	Plastico para invernadero israeli con filtro UV 400	11162111	Malla	231275	Rollo 6 m X 100m	**1**	0	1
79	Malla para empaque de fruta y hortalizas. Malla ideal para contacto con alimento. Color amarillo.	11162111	Malla	298898	Rollo X 1000 m	**1**	1	0
	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA					**0**		
80	Semilla Agrícola, Semilla De Maíz, Trasgenico adaptado a condiciones de 0 a 400 msnm, resistente a glifosato modificado geneticamente, Calidad De Semilla Certificada Ica, Empacado En Saco O Bulto, Presentación Equivalente A 60000 Semillas Por Bulto X 60.000 semillas	10151500	Semillas y plántulas vegetales	257614	Bulto X 60.000 semillas	**1**	0	1
81	Semilla agrícola, Semilla de maíz, variedad Tradicional Amarillo redondo, para grano, calidad de semilla certificada ICA, para clima calido, empacado. Por Kilo	10151609	Semillas de maíz	257614	Kilo	**60**	1	50
82	Semilla De Albahaca: Semilla Aromaticas. Albahaca, Con Porcentaje De Germinacion Entre (76-80) % Y Porcentaje De Pureza Entre (91-95) %. Por Sobre x 3 gramos	10151500	Semillas y plántulas vegetales	232692	Sobre x 3 gramos	**2**	2	0
83	Semilla De Cilantro, Variedad Pura, Calidad Certificada. Por Sobre x 5 gramos	10151500	Semillas y plántulas vegetales	282987	Sobre x 5 gramos	**15**	5	0
84	Semilla De Habichuela, Variedad Lago Azul, Calidad Certificada. Por Sobre por 5 Gramos,	10151500	Semillas y plántulas vegetales	233236	Sobre por 5 Gramos,	**15**	5	0
85	Semilla De Pepino Cohombro, Variedad Poinssett, Calidad Certificada, Presentación De 3 Gramos, Empacado En Sobre	10151500	Semillas y plántulas vegetales	244618	Sobre x 3 gr	**15**	0	5
86	Semilla de Sandia Hibrido Santa Amelia, Calidad Certificada,	10151500	Semillas y plántulas vegetales	239542	Sobre de 1000 semillas	**1**	0	1
87	Semilla De Tomate Cherry (Tipo Cereza), Con Porcentaje De Germinacion Entre (91-95) %, Porcentaje De Pureza Entre (91-95) % Y Presentacion 50 Semillas Por Sobre. Empacado Por Sobre x 0,3gr	10151518	Semillas o plántulas de tomate	234194	Sobre x 3gr	**10**	5	5

88	Semilla De Tomate Chonto, Variedad Santa Clara, Calidad Certificada, Presentación De 2 Gramos, Empacado En Sobre	10151500	Semillas y plántulas vegetales	233363	sobre x 2 gramos	**20**	5	5
89	Semilla hortaliza De Ají Jalapeño, Calidad Certificada. Por Sobre x 5 gramos	10151500	Semillas y plántulas vegetales	254085	Sobre x 5 gramos	**16**	2	5
90	Semilla De Melon hibrido de excelente produccion de zona 0 a 600 MSNM, Calidad Certificada. Por 250 Gramos,	10151500	Semillas y plántulas vegetales	233236	Sobre por 250 Gramos,	**2**	0	2
91	Semilla de Fríjol Mungo (Vigna radiata Leguminosa de clima cálido, se adapta entre 0-600 msnm, un Kilo contiene aprox.	10151500	Semillas y plántulas vegetales	254085	Kilo	**52**	2	50
92	Semilla de Clitoria ternatea (Campanita) Leguminosa de clima cálido, se adapta entre 0-1800 msnm, un Kilo contiene aprox. 16.500 semillas	10151500	Semillas y plántulas vegetales	254085	Kilo	**51**	1	50
93	Plantas de cacao patrón IMC 67 injertadas con clon ICS 1, peso neto plantas: 2 kilos en bolsas negras altura de 15 -20 cm aproximadamente, con fuelle de 2 cm, con altura mínima de 25 cm..	10152001	Semillas o esquejes de árboles frutales	254087	Unidad	**167**	167	0
94	Plantas de cacao patrón IMC 67 injertadas con clon FEAR 5, peso neto plantas: 2 kilos en bolsas negras altura de 15 -20 cm aproximadamente, con fuelle de 2 cm, con altura mínima de 25 cm.	10152001	Semillas o esquejes de árboles frutales	254088	Unidad	**167**	167	0
95	Plantas de cacao patrón IMC 67 injertadas con clon SAN VICENTE 41, peso neto plantas: 2 kilos en bolsas negras altura de 15 -20 cm aproximadamente, con fuelle de 2 cm, con altura mínima de 25 cm.	10152001	Semillas o esquejes de árboles frutales	254089	Unidad	**167**	167	0
96	Sustrato de coco tratado y bufferizado granulometria para siembra en bandejas de germinación.	11121806	Fibra de coco	239473	Bolsa X 100 L	**1**	1	0
97	Cintilla para injerto color amarillo. Dimensiones: Ancho: 1.5 cm y largo 100 metros.	31201531	Cinta de polietileno	235733	Rollo x 100 metros	**1**	1	0
98	Tarjetas de monitore en vivero Tipo T Dimensiones: 7cm x 17cm. Empleada para marcacion en procesos de produccion de material vegetal para controlar informacion del cultivo y mantener la trazabilidad.	55121802	Tarjetas o bandas de identificación o productos similares	299097	Unidad	**300**	300	0
99	Cubierta o tapa Domo Cristal de 15 cms de alto para bandeja de germianción.	21101612	Germinador de semillas	242376	Unidad	**10**	10	0

100	Espuma Agricola Ultrafoam. Medio de Propagación Vegetal. Tamaño del cubo 2cm. X 2 cm x 3.5 cm.	21101612	Germinador de semillas	242376	Bandeja x 276 cubos	**10**	10	0
101	Jiffy pellet (turba comprimida) es extremadamente bien adaptadas a la propagación de muchas especies de arboles. Dimensiones: 36x100 mm	21101612	Germinador de semillas	242376	Bolsa x 24 Unidades	**4**	4	0
102	Tubete De Germinación Forestal 15 cm. x4.5 cm. Contenedores para producir plántulas de mejor calidad, para un sistema radicular mejor desarrollado y menos período de producción.	21101612	Germinador de semillas	242376	Unidad	**50**	50	0
103	Bisturi metálico para uso de industrial. Medida: 18 mm. Herramienta manual corto punzante afilada.	27112400	Herramientas de inserción y ajuste	244481	Unidad	**5**	5	0
104	Atomizador Tipo Industrial Con Envase De 500 Ml. Envase elaborado en material PET de forma cilíndrica, más conocido como tipo “campana”, con una capacidad de 500ml, una boquilla de 28mm de diámetro y refuerzo en la base para una mayor durabilidad. Perfecto para envasar alcohol, jabón, limpiadores desinfectantes, lociones, entre otros líquidos. Incluye atomizador o pulverizador graduable en forma de pistola. Puedes elegir 3 modos: OFF (bloqueado), SPRAY (fina pulverización o rociador) y STREAM (corriente o chorro a presión).	40141742	Atomizadores	249922	Unidad	**5**	5	0
105	Alambre Calibre 12 Galvanizado flexible. Resistencia a la corrosión. Uniformidad en el diámetro y en el recubrimiento de zinc. Diversidad de aplicaciones.	60124412	Alambre suave galvanizado	250936	Kilo	**5**	5	0
106	Alambre Calibre 14 Galvanizado flexible. Resistencia a la corrosión. Uniformidad en el diámetro y en el recubrimiento de zinc. Diversidad de aplicaciones.	60124412	Alambre suave galvanizado	250936	Kilo	**13**	5	0
107	Pegante para madera. Pegante sintético a base de poliacetato de vinilo	31201610	Pegamentos	266770	Kilo	**6**	1	5
108	Cinta métrica de 30 metros con manija. Carcasa ABS de alta resistencia soporta condiciones extremas. Cinta revestida de Nylon duradera para máxima durabilidad. Para choques de goma que absorben los golpes.	27111801	Cintas métricas	237649	Unidad	**1**	1	0

109	Cinta métrica de 10 metros con manija. Carcasa ABS de alta resistencia soporta condiciones extremas. Cinta revestida de Nylon duradera para máxima durabilidad. Para choques de goma que absorben los golpes.	27111801	Cintas métricas	237649	Unidad	**1**	1	0
110	Plastico de Polietileno color negro, calibre 6. Dimensiones: Ancho de 4 metros.	30102015	Lámina de plástico	254410	METRO	**5**	5	0
111	Leonardita agricola cruda Extracto Humico 44.28%,Carbón orgánico Oxidable 32.1% x 10 Kilo	10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas	255799	Bolsa X 50 Kilo	**1**	1	0
112	Señal Extintor Multipropósito 22x15cm.según Resolución 705 de 207 y NTC 1461 - 1931 - 1910, material en poliestireno cal. 20, incluye cinta adhesiva doble faz para sujeción a superficie.	55121719	Componentes de señalización	259010	Unidad	**1**	1	
113	Kit de Señalización (16 Laminas) Fotoluminiscente. E elaboradas en poliestireno calibre 20 con cinta doble faz. Cumple con norma NTC 1461. Cantidad 2. Uso de tapabocas 22x15cm. Cantidad 1 Shut de basuras 22x15cm. Cantidad 2 Oficina 22x15cm. Cantidad 2 Ruta izquierda fotoluminiscente 22x15cm. Cantidad 2 Flecha multidirección fotoluminiscente 15cmx15cm. Cantidad 2 Salida de emergencia fotoluminiscente 35x24cm. Cantidad 1 Extintor 22x15cm. Cantidad 1 Botiquín 22x15cm. Cantidad 1 Riesgo eléctrico 22x15cm. Cantidad 1 Lavado de manos 22x15cm. Cantidad 2 Solo personal autorizado 22x15cm.	55121725	Kits de señalización	247908	Kit	**1**	1	
114	Pintura de trafico y demarcación . Base: Agua, resina acrílica, cargas minerales especiales. Tipo: Epóxicas. Semilavable. Color: Amarillo	31211502	Pinturas de agua	248796	GALON	**1**	1	0
115	Brocha De 3" Con Mango De Madera, Usos Generales. Ancho: 76 mm Tipo de cerdas: Natural	31211904	Brochas	256903	Unidad	**5**	5	0

116	Motor oxigenador para acuario. Dos (2) salidas para manguera de acuario. 3 wats 3 Litros./hora. Este compresor está diseñado para saturar los niveles de oxígeno en el acuario - Flujo de bombeo: 2x2 L/min. - Diseño moderno - Para acuarios entre 40 y 200 litros - Tipo de compresión: Membrana - Presión: 0.012 mPa	26101500	Motores	285487	Unidad	**4**	4	0
117	Cinta métrica de 50 metros con manija. Carcasa ABS de alta resistencia soporta condiciones extremas. Cinta revestida de Nylon duradera para máxima durabilidad. Parachoques de goma que absorben los golpes.	27111801	Cintas métricas	237649	Unidad	**4**	1	3
118	Pistola de agua de alta presión para jardín. Especificaciones: Material: aleación de aluminio (cuerpo) +cobre (cabezal de boquilla) +TPR (mango) Tamaño del artículo: 460* 50* 30 mm/ 18,1 x 2,0 x 1,2 pulgadas	23153143	Boquillas de rociado	239797	Unidad	**2**	2	0
119	Nylon Para Guadaña Ref. 43041002 (3.3 Mm X 100 M Negro Cuadrado)	27112045	Cortador de césped	261224	Rollo	**3**	3	0
120	Cepillo para barrer calles de cerdas duras. Dimensiones: 32 cms. De ancho. Uso pesado con bloque de madera lijada.	27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	285645	Unidad	**3**	3	0
121	Jarra Plástica laboratorio (Vaso) En Pp, Con Manija, Forma Baja, 1000 ml, Graduada Alto Relieve. Autoclavable.	24112601	Jarras	248917	Unidad	**7**	5	2
122	Paños de limpieza descartables hechos de polipropileno y celulosa, poseen una excelente capacidad y velocidad de absorción de líquidos y una alta resistencia, Color Blanco **X 40 Metros**	47131500	Trapos y paños de limpieza	40161805	Rollo	**5**	1	4
123	Cinta Indicadora de pH. Papel utilizado para la determinación de pH por variación de color. Cambio de pH 1 a pH 14. Incluye gama de colores de acuerdo al pH.	41113034	Tiras o papeles para prueba de ph	283726	Unidad	**9**	3	6

124	Pinzas de plástico para injertos de plantas. Clips de cultivo de plántulas. Característica: Hecho de plástico de alta calidad. Los clips de injerto se pueden utilizar para injerto. Ayuda a que las plántulas jóvenes crezcan en posición vertical con la ayuda de un soporte.Fácil de sujetar y liberar para reutilizar, Material: de plástico, Color: transparente.	27112103	Pinza de mano	244800	Paquete x 100 unidades	**1**	1	
	HERRAMIENTAS AGRICOLAS					**0**		
125	Medidor de humedad del suelo 4in1 planta tierra del suelo PH humedad leve Meter termómetro temperatura probador de luz solar para el jardín	40141762	Dispositivo protector del medidor de agua	281564	Unidad	**5**	1	4
126	Cortador de ramas altas. Desjarretadora con Mango telescopico de 2,4 metros. Hoja totalmente templada fabricada en acero, dientes con triple filo para cortes rápidos. • Cuchilla de paso templada fabricada en acero al carbono • Mango telescópico de aluminio Especificaciones: Longitud de hoja 14" (36 cm), Capacidad de corte 1 /4" (31.7mm), Dientes por pulgada 5.	27111508	Sierras	233326	Unidad	**1**	1	0
127	Cabo de madera para azadon, Fabricado en maderas duras, resistentes a la tracción, bajo porcentaje de humedad y alto grado de densidad que evita se fracture o se doble. Medida estandar	25111922	Cabos de amarre	280253	Unidad	**35**	10	25
128	Cabo de madera para pica, Fabricado en maderas duras, resistentes a la tracción, bajo porcentaje de humedad y alto grado de densidad que evita se fracture o se doble. Medida estandar	25111922	Cabos de amarre	280253	Unidad	**12**	2	10
129	Cabo de madera para pala, Fabricado en maderas duras, resistentes a la tracción, bajo porcentaje de humedad y alto grado de densidad que evita se fracture o se doble. Medida estandar	25111922	Cabos de amarre	280253	Unidad	**12**	2	10
130	Cinta para reparar invernaderos. Dimensiones: 72 mm x 40 metros, Material Polietileno.	27111801	Cintas métricas	235733	Rollo X 40 METROS	**10**	0	10
131	Cultivador jardinero de plastico: herramienta de mango corto para uso en jardineria, compuesto por rastrillo cultivador de mango antideslizante y tres uñas de arado resistentes y efectivas en la tierra. Color negro y amarillo, mediddas 26 cm de largo y 8,5 cm de ancho.	27112013	Excavadora de hoyos para postes	234904	Unidad	**7**	2	5

132	Fumigadora manual de 1.8 Litros. Caracteristicas:Capacidad del Tanque : 1,8 L / 0,8 gl, Sistema de Inyección y Presión : Presión Neumática, Presión de Trabajo : 32 - 36 psi +/2,2 - 2,5 bar, Rango de Presión : 1 – 3 Bar / 14.7 – 43 Psi., Peso Neto : 0,55 Kilo / 1,5 lb	21101700	Maquinaria agrícola para cosechar	40151506	Unidad	**5**	1	4
133	Bomba Fumigadora Aspersor Manual 20 Litros Desinfección Capacidad del Tanque : 10 L - 20 L : 4.75 - 5.28 gl, Sistema de Inyección y Presión : Presión Hidráulica. Pistón y Cámara Externos. Capacidad del la Cámara : 1 L, probada en fábrica a 300 psi.Presión de Trabajo : 40 psi +/- 10% Rango de Presión : 1 - 13.79 bar / 14.7 - 200 psi. Palancazos Por Minuto : 10 Con Boquilla de 600 cc/min.	21101800	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura	282365	Unidad	**3**	1	2
134	Serrucho De Poda Plegable 12 Pulgadas. Sierra plegable con hoja afilada y resistente con dentado japonés capaz de enfrentarse a ramas gruesas generando cortes amplios y precisos, al mismo tiempo que se utiliza menor fuerza para realizar el trabajo. CARACTERÍSTICAS: *Sierra de podar con tracción plegable. *Herramienta de uso universal para diestros y zurdos. *Botón de bloqueo de fácil activación. *Hoja fabricada en acero templado. *Dentado japonés con 6 dientes por pulgada. El dentado japonés corta al tirar de la herramienta. *Mango con curvatura anatómica y textura antideslizante para garantizar total comodidad al ejecutar el trabajo.	27112019	Sierra podadora	280393	Unidad	**5**	5	0
135	Navaja para injertar 45mm separador de corteza rojo Navaja manejable para floristas y jardineros. Junto a la típica hoja curva para flores, esta navaja posee una hoja especial de latón para levantar la corteza sin dañar al cámbium sensible. 2 funciones: hoja con punta mediana separador de cortezas Altura: 23 mm Longitud: 45mm Material de cacha: Nylon 100mm Ancho: 13 mm Navaja para injertar 45mm separador de corteza	27111502	Navajas de afeitar	278375	Unidad	**2**	0	2

136	Tijeras de corte de injerto 3 cuchillas de injerto Especificaciones: Nombre: juego de herramientas de injerto de jardín. Material: acero. Peso del artículo: 300 g. Tamaño del Paquete: 300 x 200 x 50 mm. Peso del Paquete: 700 g. Lista del Paquete: 1 herramienta de injerto 2 x membrana 30 bandas anchas de goma 150 x bandas de goma 2 2 cuchillas adicionales (3 cuchillas en total) 1 Bolsa de almacenamiento.	41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	233779	Unidad	**11**	1	10
137	Tijera podadora a una mano importada. Largo: 9 pulgadas. Cuchilla de acero de carbón. Recubrimiento de polivinilo y acabado en cromo niquel.	27112007	Tijeras de podar	279560	Unidad	**20**	10	10
138	Pala jardinera : Especificaciones: Ancho de la cabeza: 6" (15.2cm), Calibre de la cabeza: 16, Empaque: Atado, Longitud de la cabeza: 14 3/4" (37.4cm), Longitud del mango: 20" (50.8cm), Longitud total: 27" (68.5cm) Peso: 880 g.	27112004	Palas	280374	Unidad	**5**	0	5
139	Palín ahoyador Con Cabo o mango largo en madera. Características Palín con mango en madera, resistente al óxido y de alta durabilidad.	27112004	Palas	280371	Unidad	**5**	0	5
140	Piedra de afilar para tijeras y podaderas - Longitud: 100 mm., - Peso: 30 g., Piedra de afilar herramienta multifuncional de acero templado con recubrimiento diamantado, indispensable para el amolado, el repujado y el afilado profesional de las hojas de las podaderas y tijeras	27111908	Piedras o herramientas o equipos de afilar	275940	Unidad	**2**	0	2
141	Juego De Llaves Bristol Y Torx En T Para Fuerza 14 Piezas: Acero Chrome Vanadium.. Incluye 14 llaves en T negras para fuerza 7 Llaves Bristol en milímetros, 2mm - 2.5mm - 3mm - 4mm - 5mm - 6mm - 8mm. 7 Llaves torx negras de seguridad T10 - T15 - T20 - T25 - T27 - T30 - T40.	27111702	Llaves para tuercas	233848	JUEGO	**4**	0	4
142	LIMA REDONDA CON MANGO 8". Está formada por una barra de acero al carbono templado y que en la parte posterior está equipada con una empuñadura o mango.	11101502	Lija o esmeril	280345	Unidad	**7**	2	5
143	LIMA TRIANGULAR, utilizada para el limado y desgaste de piezas o materiales como el metal, el plástico o la madera, diseñadas en acero y donde la parte de atrás está formada por una empuñadura o mango.	11101502	Lija o esmeril	280345	Unidad	**7**	2	5
144	Malla zaranda arena 2x2 huecos/pulgada 0,90 cm espesor.	11162110	Malla red	238531	Rollo x 5 metros	**1**	1	0

145	Juego de brocas de tugsteno para acero x 13 Unidades. - Broca 1/16" - Broca 5/64" - Broca 3/32" - Broca 7/64" - Broca 1/8" - Broca 9/64" - Broca 5/32" - Broca 11/64" - Broca 3/16" - Broca 13/64" - Broca 7/32" - Broca 15/64" - Broca 1/4"	20111614	Brocas industriales	275759	juego	**4**	0	4
146	Maceta mango de fibra de vidrio. Dimenciones 16 onzas y 27 mm, Mango reforzado para mayor durabilidad. Estructura central de fibra de vidrio con cubierta externa de polipropileno. Diseño de la empuñadura perfeccionado para mejor	27111602	Martillos	280030	Unidad	**5**	0	5
147	Rastrillo - Escoba 22 Dientes Plástico cabo en madera.	27112003	Rastrillos	285650	Unidad	**2**	2	0
148	Regaderas Plasticas en polipropileno. Capacidad: 8 Litros	27112029	Regadera de jardín	236146	Unidad	**1**	1	0
149	Hojas de segueta 1224 R bimetalica	27112800	Conexiones de herramientas y accesorios	275676	Unidad	**12**	0	12
150	JUEGOS DE LLAVES MIXTAS COMBINADA POR 20 PIEZAS, con caja plástica portátil, Contenido: 1/4, 5/16, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 5/8, 11/16, 3/4 & 7/8", 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17 & 18 mm	27111707	Llaves ajustables	233848	Unidad	**4**	0	4
151	Marco para segueta fijo, metalica de 12 pulgadas. Tensión máxima 104 libras (47 Kilo), Marco segueta cromado.	27111600	Herramientas de perfilar	275677	Unidad	**5**	0	5
152	Balanza Gramera Digital 5000 Gramos 5 Kilos. Recargable.	41111500	Instrumentos de medición del peso	295001	Unidad	**2**	2	0
	AGRICULTURA DE PRECISION					**0**		
153	Manguera con Acople Rápido para Hidrolavadora de agricultura de precision 1/2 Pulgada de longitud de 15 Metros, Manguera termoplástica to Swan con cubierta de alta resisitencia a la abrasión, reforzada con hilos sintéticos de poliamida, soporta temperaturas de 10 a 60 °C, presión de rotura 450 PSI, presión de trabajo 150 PSI.	40142008	Mangueras de agua	248169	Unidad	**1**	1	0

154	Set de puntas con encastre hexagonal de 1/4" para atornillar con 32 Unidades;31 puntas PH1, 2x PH2, PH3, PZ1, 2x PZ2, PZ3, S3, S4, S5, S6, HEX Ø3/4/5/6, Torx sin agujero T10, T15, 2x T20, T25, T27, T30, T40, Torx con agujero T10, T15, T20, T25, T27, T30, T40, 1 enganche rápido para programa de agricultura de precision	27111701	Destornilladores	275378	Unidad	**1**	1	0
155	Set Brocas Madera-Muro-Metal x18und 1/8-5/32-3/16-1/4-5/16-3/8 pulgada, para programa de agricultura de precision	20111614	Brocas industriales	277912	Unidad	**1**	1	0
156	Regulador De Voltaje Pro Pc 1000 Con Supresor De Picos, Capacidad de 1000VA. • Voltaje de entrada 120 VAC. • Rango de voltaje de entrada 120 Vac +/- 25% • Voltaje nominal de salida 120V • Potencia 1000VA/600W • Conexión 8 Salidas NEMA 5-15R con protección contra sobrecorrientes. (4 reguladas + 4 no reguladas para periféricos) • Protección Contra Sobrecarga con fusible de rearme, Picos de Voltaje, Salida, RJ45. • Orificios para la instalación a la pared. • Material resistente a golpes y altas temperaturas. para estacion de trabajo del programa de agricultura de precision	39121635	Regulador de voltaje	281416	Unidad	**1**	1	0
157	Controlador De Carga Del Panel Solar 12v/24v 10a/20a/30a Lcd, Modelo RTD-10A,12V/24V,Solar,Photocontrollers Watts 120 W Voltaje 110V/220V, para el programa de agricultura de precision	32151706	Suministro de energía de controlador lógico programable	284262	Unidad	**1**	1	0
158	Relevador de 24v AC, 10 Am, de 11pines para automatizacion de riego del programa de agricultura de precision	39122331	Relés de control	270865	Unidad	**4**	4	0
159	Bomba manual de extracción de aceite de palanca, 31 LTS .	40151580	Bomba lubricante	288935	Unidad	**4**	4	0
160	Abrazaderas Paquete de 100 Unidades surtidas de 1/2", 1/4", 3/4", 1" .	31162414	Abrazadera	290810	Paquete	**1**	1	0
161	Boquilla para aspersor JACTO. Gotas medianas que reducen el riesgo de deriva. Óptimo patrón de deposición de cobertura. Menor riesgo de deriva y evaporación en condiciones climáticas desfavorables.	23153143	Boquillas de rociado	233370	Unidad	**51**	24	27

162	Pasadores de 1 pulg de diámetro por 6 pulg. de largo .con pin	31162416	Pasadores de conexión o acoplamiento	238771	Unidad	**20**	20	0
163	Pin "R" de 4 mm por 3 pulg de largo .El pasador elástico sencillo es un pasador de resorte de tipo sencillo fabricado con acero inoxidable.	31162416	Pasadores de conexión o acoplamiento	238771	Unidad	**30**	30	0
164	Rodamiento Ref. 501349 Rodamientos de una hilera de rodillos cónicos .	31171504	Rodamientos de balineras	238776	Unidad	**5**	5	0
165	Caja de Parches Neumáticos Fríos 32 Mm 42 Mm 55 Mm 75 Mm Goma Coc La caja incluye; a: 150 hojas de parches de neumáticos fríos (32 mm), b: 100 hojas parches de neumáticos fríos (42 mm), c: 64 hojas parches de neumáticos fríos (55 mm), d: 36 hojas parches de neumáticos fríos (75 mm)	25172511	Kit de reparación de llantas	244430	caja	**1**	1	0
166	Neumático rin 16 7.50 x 16 para tractor mecanizacion agricola	25172509	Neumáticos para llantas de camiones pesados	244467	Unidad	**4**	4	0
167	Graseras 1/4 recta de pulg..	40141736	Graseras (de lubricación)	244917	Unidad	**20**	20	0
168	Graseras 3/8 recta de pulg .	40141736	Graseras (de lubricación)	244917	Unidad	**15**	15	0
169	Graseras 6mm recta. .	40141736	Graseras (de lubricación)	244917	Unidad	**15**	15	0
170	Pasadores para enganche a la barra de tiro con pin.	31162416	Pasadores de conexión o acoplamiento	238771	Unidad	**5**	5	0
171	Tornillo Carriage para chumaceras de rastras de 18 discos de 1/2" de diametro , 4 1/2" de longitud grado 8, 120lb/pg la traccion .	31161521	Tornillo de carruaje	245142	Unidad	**25**	25	0

172	Inyector manual de grasa, 14 oz con extensión rígido y flexible. » Cabeza de aluminio reforzada. . y agricultura de precision.» Cilindro de acero estriado.» Mango con cubierta antiderrapante para un mejor agarre» Palanca de recorrido corto que facilita su uso en espacios estrechos.» 3 Sistemas de carga, succión, cartucho y granel.» Capacidad: 14 oz (400g).» Presión máxima de trabajo: 6.000 lb / pulg².» Longitud del cuerpo: 28.5 cm.» Presión de la extensión: 4.500 PSI.» Válvula para purgar, niple de llenado y válvula de salida. INCLUYE » 1 Boquilla de 6" (152.4 mm). » 1 Extensión flexible de 12" (304.8 mm).» 1 Extensión rígida.	27112914	Lubricador de grasa	272004	Unidad	**4**	4	0
173	Boquilla Engrasadora Para Inyector de 4 mordazas Acoplador hidráulico-G 1/8 "hembra. SW 13 mm-Ø 15 mm.	40141743	Puntas o capas de boquillas	282381	Unidad	**4**	4	0
174	Fusibles de 10 Amperios	39121612	Fusibles de cuchilla	293920	Unidad	**10**	10	0
175	Fusibles de 15 Amperios	39121612	Fusibles de cuchilla	293920	Unidad	**10**	10	0
176	Fusibles de 20 Amperios	39121612	Fusibles de cuchilla	293920	Unidad	**10**	10	0
177	Fusibles de 30 Amperios	39121612	Fusibles de cuchilla	293920	Unidad	**10**	10	0
178	Filtro de aceite Ref. 504836 Tractor J.D. 5425 con valvula de retención que impide que el motor funcione sin que haya lubricación, valvula de descarga que garantiza la lubricacion del motor, junta de sello especial resistente a la agresión del aceite de motor y a las altas temperaturas. A demás posee un cuerpo resistente a la presión y componentes metalicos con proteccion anticorrosivo.y ref: B236 tractor YTO (2 unidades de cada referencia).	40161504	Filtros de aceite	231939	Unidad	**2**	2	0
179	Filtros de aceite hidráulico ref. B975 tractor YTO. Retienen las impurezas que contaminan el aceite hidraulico gracias a su alta capacidad de filtrado con valvula de retención.	40161515	Filtros hidráulicos	231939	Unidad	**1**	1	0
180	Filtro de combustible Ref. 522868 Tractor John Deere 5425. para retener impurezas que traen los combustibles y separan el agua del mismo. Además tienen la capacidad de retener las particulas dafas en micrones.	40161513	Filtros de combustible	231939	Unidad	**2**	2	0

181	Aceite hidraulico SAE 10W-30, son aceites lubricantes de calidad superior para transmisiones y sistemas hidraulicos de tractores agrícolas que operan en un amplio rango de apilcaciones y ambientes.	15121504	Aceite hidráulico	236981	Galon	**4**	4	0
182	Grasa de Alta Temperatura por caneca: excelente lubricación y proteccion al desgaste bajo cargas extremas, a su vez provee excelente retención y resistencia a la degradacion a altas temperaturas. Estables a los esfuerzos constantes y altamente resistente al agua y a la humedad. Estas grasas no se carbonizan, ni forman depositos duros,eliminan el oxido y la corrosion.	15121902	Grasa	244917	Caneca x 5 kilos	**5**	5	0
183	Líquido de Frenos: Fluido de composición síntetica, especialmente indicado para sístemas hidraulicos de frenos a discos y/o tambor sometidos a altas exigencia. Protege contra la corrosión y oxidación de los metales presentes en el sístema hidraulico, tiene alto punto de ebullición, es compatible con cauchos y empaques que conforman el circuito hidraulico, apto para equipos con sistema de freno con control antibloqueo.	15121509	Aceite de frenos	237055	1/4 de galón	**5**	5	0
184	Líquido refrigerante debe cumplir con las caracteristicas de ser una dilución que permite mantener el buen desempeño de los aditivos tales como los inhibidores de herrumbre, corrosión y oxidación en el sistema de refrigeración del motor.	25174004	Refrigerante de motor	241030	Galón	**5**	5	0
185	Union de espigo PE de 16mm	40174908	Uniones para tubos de plástico pvc	242132	Unidad	**50**	50	0
186	Union PVC presion hembra de 1/2"	40174908	Uniones para tubos de plástico pvc	242132	Unidad	**25**	25	0
187	Union PVC presion hembra de 3/4"	40174908	Uniones para tubos de plástico pvc	242132	Unidad	**25**	25	0
188	Union PVC presion macho de 1/2"	40174908	Uniones para tubos de plástico pvc	242132	Unidad	**25**	25	0
189	Codo PVC presion 1/2"	40172800	Codos de tubos	242132	Unidad	**25**	25	0

190	Tee PVC presion 1/2"	40172608	Acoples de tubos de plástico pvc	242132	Unidad	**26**	26	0
191	Tee PVC presion 3/4"	40172608	Acoples de tubos de plástico pvc	242132	Unidad	**25**	25	0
192	Buje PVC presion para manometro de 1/2" liso X 1/4" hembra	40171700	Adaptadores de tubos	242132	Unidad	**15**	15	0
193	Obturador de maguera de 16mm PE	40171700	Adaptadores de tubos	242132	Unidad	**50**	50	0
194	Tuberia de PEHD de 16mm X Rollo de 300m	20122510	Rollos de tubería flexible	242134	Unidad	**2**	2	0
195	Nebulizador de 4 boquillas con pesa y valcula antigoteo	21101801	Rociadores	251519	Unidad	**10**	10	0
196	Nebulizador roscado 5 m.m. (20-50 L/H) (Radio 0,4 - 0,8 m)	21101801	Rociadores	251519	Unidad	**200**	200	0
197	Tuberia conduit electrica de 3m X 1/2" para riego automatizado	40171709	Adaptador de tubo plástico cpvc	242132	Unidad	**5**	5	0
198	Curva conduit 90° electrica de 1/2" para riego automatizado	40171700	Adaptadores de tubos	242132	Unidad	**10**	10	0
199	Curva conduit 90° electrica de 1/2" para riego automatizado	40171700	Adaptadores de tubos	242132	Unidad	**10**	10	0
200	Adaptador hembra pvc presion de ½", NTC 1339	40171700	Adaptadores de tubos	236718	Unidad	**5**	5	0
201	Adaptador macho 3/4" EN PVC presion NTC 1339	40171700	Adaptadores de tubos	241926	Unidad	**5**	5	0
202	Adaptador plástico espigo 16mm x 1/2" rosca macho, en pvc presion NTC 1339	40171700	Adaptadores de tubos	236718	Unidad	**5**	5	0
203	Codo pvc 1/2" presion NTC 1339	40172800	Codos de tubos	243706	Unidad	**5**	5	0
204	Codo pvc 3/4" presion NTC 1339	40172800	Codos de tubos	240702	Unidad	**10**	10	0
205	Codo pvc presion 1" NTC 1339	40172800	Codos de tubos	237908	Unidad	**5**	5	0
206	T pvc presion de 1", NTC 1339	40172608	Acoples de tubos de plástico pvc	253672	Unidad	**5**	5	0
	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL							
207	Bata Desechable Para Paciente (manga Corta) Elaborado en tela desechable sms de 35 grs No transparente Largo 1 mt. Sujeción en cuello y cintura.	46181532	Batas de laboratorio	273267	Paquete x 30 Unidades	**1**	1	0

208	Gorro quirurjico tipo oruga. Talla: 18 ". Barrera protectora que permite separar el cabello y/o el cuero cabelludo del exterior. Elaborados en telas no tejidas SPP (Polipropileno Spunbond). Elástico de sujeción para un mejor y cómodo ajuste.	42131604	Gorro de quirófano para personal médico	273884	Paquete x 100 Unidades	**2**	2	0
209	Tapaboca Desechable. o Mascarilla de polipropileno 3 pliegues (SPP 18 g/MB filtro filtrante 20 g/SPP blanco 25 g) Regleta nasal. Color blanco. Talla única	46182001	Máscaras o accesorios	237273	Caja x 50 Unidades	**10**	10	0
210	Guante nitrilo desechables color azul, libre de talco. Los guantes de nitrilo están compuestos de 100% nitrilo, ambidiestros y libre de polvo y sin esterilizar. Dedos rectos - Texturizados. Borde enrollado, para dar resistencia y facilitar su postura. Talla M	48102107	Guantes para abastecimiento de comidas por encargo (catering) o dispensadores de guantes	231211	Paquete x 50 pares	**20**	10	10
211	Guante nitrilo desechables color azul, libre de talco. Los guantes de nitrilo están compuestos de 100% nitrilo, ambidiestros y libre de polvo y sin esterilizar. Dedos rectos - Texturizados. Borde enrollado, para dar resistencia y facilitar su postura. Talla L.	48102107	Guantes para abastecimiento de comidas por encargo (catering) o dispensadores de guantes	231211	Paquete x 50 pares	**20**	20	0
212	Guante de latex con talco. Hechos de material de látex con polvo - Se puede utilizar en el sector consumo, el sanitario y el industrial - Con una superficie lisa y el borde del puño enrollado. Talla L.	48102107	Guantes para abastecimiento de comidas por encargo (catering) o dispensadores de guantes	231211	Paquete x 50 pares	**10**	10	0
213	Polainas desechables quirurjicas con antideslizante. Color azul. Cuerpo elaborado en tela 30 grs descartable y resistente. Sistema de elástico en la base de sellado por ultrasonido para mayor resistencia, firmeza y ajuste. Medidas: 37cm x 40cm	42131609	Cubiertas para zapatos para personal médico	280913	Paquete x 50 pares	**2**	2	0
214	Faja de Soporte Sacrolumbar con tirantes. Función; reducir y prevenir lesiones en la zona lumbar y brindar mayor confort en largas jornadas estando de pie y en tareas de carga. Tirantes elásticos ajustables de 1 1/4” con hebilla de ajuste. Cuerpo elástico de 20.3 cm (8”). Con 3 varillas en la espalda de 6 x 1/2"	46182306	Arneses o cinturones de seguridad	273863	Unidad	**11**	0	11
215	Gafas protectoras monogafas contra salpicaduras, liquidos y sustancias quimicas	46181804	Gafas protectoras	289986	Unidad	**25**	0	25

216	Careta para fumigación. Característica para fumigación con cartucho para sustancias químicas.	46182001	Máscaras o accesorios	289992	Unidad	**2**	0	2
217	Guante industrial de caucho. Calibre 35 negro. Unidad de medida par.	46181504	Guantes de protección	236258	Unidad	**25**	0	25
218	Delantal PVC amarillo calibre 25. Delantal industrial largo, elaborado en PVC – calibre 25. Ajustable al cuerpo por medio de atadura en el cuello y cintura. Impermeable; múltiples usos.	46181501	Delantales protectores	257912	Unidad	**20**	0	20
219	Guante de proteccion: tipo elemento consumo unidad de medida par caracteristica vaqueta ingeniero reforzado	46181504	Guantes de protección	290555	Unidad	**20**	0	20
220	Delantal para soldadura tipo peto material carnaza	46181548	Delantal de soldadura	235901	Unidad	**20**	10	10
221	Kit Para Control De Derrames Químicos: Con Elementos A Base De Material Biodegadable Absorbente. 1. Almohadilla Absorbente 25X25 Cms. 2. Barrera Absorbente 3 Pugadas De 1,20 M De Largo. 2. Kilogramo De Material Absorbente Biodegradable Clean Sorb. 5. Paños Absorbentes De 40X50 Cm. 1. Tapabocas Clásico. 1. Par De Guantes De Nitrilo. 1. Monogafas. 3. Bolsas Rojas - Tipo Industrial. 1. Recogedor Plástico. 1. Masilla Epóxica 100 Gr. 1. Cinta De Seguridad. 1. Litro De Desengrasante Biodegradable Simple Green. 1. Instructivo Para Derrames. 1. Maletín De Tela.	47131905	Kits para derrames	284538	Unidad	**1**	0	1
	LABORATORIO							
222	Alcohol industrial al 75% (ETILICO/ETANOL)	51102710	Antisépticos basados en alcohol o acetona	236154	Envase X 3800 ml	**2**	2	0
223	Alcohol industrial 96% (ETILICO/ETANOL)	51102710	Antisépticos basados en alcohol o acetona	236154	Galon	**8**	2	6
224	Hipoclorito de Sodio Concentración del 15%	42281604	Desinfectantes de superficies para uso médico	274081	Envase x 20 Litros	**1**	1	0
225	Solución buffer pH 4 para calibrar pH metro. Solución de pH 4,01,c/certificado	41116105	Reactivos o soluciones químicas	274817	500 ml	**3**	1	2

226	Solución buffer pH 7 para calibrar pH metro . Solución pH 7,01, c/certificado	41116105	Reactivos o soluciones químicas	248021	460 ml	**3**	1	2
227	Solución de almacenamiento de KCl 3M para almacenar bulbos de pH-metro. POTASIO CLORURO 3 M PARA ELECTRODOS, CERTIFICADO	41116105	Reactivos o soluciones químicas	248019	250 ml	**2**	1	1
228	Reactivo. Fosfato diacido de potasio grado reactivo . POTASIO FOSFATO DIBASICO ANHIDRO (SECUNDARIO, HIDROGENOFOSFATO) K2HPO4 AR CONCENTRACION 99%	41116105	Reactivos o soluciones químicas	230597	500g	**2**	1	1
229	Reactivo analítico. Nitrato de amonio grado Reactivo analítico.. AMONIO NITRATO ACS.	41116105	Reactivos o soluciones químicas	280962	500GR	**1**	1	0
230	Reactivo. Sulfato heptahidratado de hierro grado reactivo. HIERRO II SULFATO 7-HIDRATO (OSO) ACS **Concentración: 99%**	41116105	Reactivos o soluciones químicas	241245	500g	**2**	1	1
231	Reactivo analítico. Sulfato heptahidratado de magnesio grado Reactivo analítico. MAGNESIO SULFATO HEPTAHIDRATO ACS. Concentración:99%	41116105	Reactivos o soluciones químicas	241245	500g	**2**	1	1
232	Reactivo analítico. Sulfato de heptahidratado de zin. c grado Reactivo analítico. ZINC SULFATO HEPTAHIDRATO ACS	41116105	Reactivos o soluciones químicas	274158	500g	**2**	1	1
233	Hidroxido de potasio KOH. Grado Reactivo analítico. POTASIO HIDROXIDO EN PERLAS AR. Concentración:85%	41116105	Reactivos o soluciones químicas	231587	Kilo	**2**	1	1
234	Hidroxido de sodio NaOH. Grado Reactivo analítico. SODIO HIDROXIDO EN PERLAS AR. Concentración:99%	41116105	Reactivos o soluciones químicas	250031	1kg	**1**	0	1
235	Mango Para Bisturi Numero #3	27112011	Mangos de herramientas	285380	und	**3**	3	0
236	Mango Para Bisturi Numero #4	27112011	Mangos de herramientas	285380	und	**3**	3	0
237	Cuchilla Para Bisturi Numero #11	22101703	Cuchillas o dientes u otros filos cortantes	281496	PQ * 100und	**1**	1	0
238	Cuchilla Para Bisturi Numero #23	22101703	Cuchillas o dientes u otros filos cortantes	281496	PQ * 100und	**1**	1	0
239	Cepillo Para Limpieza De Uñas Y Manos	47131605	Cepillos de limpieza	285645	8.2 * 2.6 * 3.8cm	**1**	1	0

240	Varilla Agitadora De Vidrio. 7*330Mm	41121802	Varillas para revolver para laboratorio	282613	UNIDAD	**2**	2	0
241	Carbon activo presentacion pulverizada	11101522	Carbón activado	273485	Kilo	**2**	1	1
242	Benzilaminopurina (Regulador crecimiento). Concentración:99%	41115808	Accesorios o suministros para analizadores químico	257255	Gramo	**1**	0	1
243	Kinetina (Hormona vegetal). Presen. En polvo. Concentración:99%	10171502	Hormonas para plantas	257256	Gramo	**2**	1	1
244	Ácido indolacetico (Hormona vegetal). Present. En polvo. Concentración:99%	10171502	Hormonas para plantas	257257	Gramo	**3**	1	2
245	Ácido indolbutirico (Hormona enraizamiento). Present. En polvo, Concentración:99%	10171502	Hormonas para plantas	274036	Gramo	**2**	1	1
246	Ácido giberelico (Fitohormona de crecimiento): Prese. En polvo. Concentración:99%	10171502	Hormonas para plantas	257259	Gramo	**2**	1	1
247	Medio Cultivo Orquídeas Knudson C Morel Modification	12352207	Cultivos y fluidos	249692	Envase x 44 gramos	**4**	0	4
248	Agar Plant Tc - Cultivo Tejidos Y Micropropagación A111 Agar grado cultivo de tejidos y micropropagación.	50405901	Agar-agar	250119	envase x 32 gramos	**5**	0	5
249	Medio Cultivo Murashige & Skoog Basal Medium(ms) M519 Contains the macro- and micronutrients, and vitamins as described by Murashige & Skoog (1962)	12352207	Cultivos y fluidos	249692	Envase x 221 gramos	**7**	0	7
250	Imánes Agitadores Para Agitador Magnético Laboratorio 35mm, 30mm, 28mm, 25mm, 20mm , 12mm y 10mm	41103806	Agitador magnético	276265	Caja x 7 unidades	**1**	0	1
251	Bolsa Autosellable Para Esterilización Yipak 70mm X 260mm	24111503	Bolsas plásticas	236133	Caja	**10**	0	10
252	Pipeta Pasteur o gotero plástico graduado 3 ml. utilizadas para transferir líquidos de un recipiente a otro.	41121510	Pipetas volumétricas	286541	Bolsa X 100 Und.	**1**	1	0
253	Probeta plástica graduada en relieve de 500 ml. Polipropileno , base hexagonal, graduación de 5 ml. Esterilizable por autoclave.	41104800	Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y la extracción	233779	Unidad	**1**	1	0

254	Probeta graduada en relieve de 200ml plastico. Polipropileno , base hexagonal, graduación de 5 ml. Esterilizable por autoclave.	41104800	Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y la extracción	233779	Unidad	**1**	1	0

7.1.2. Lote Nº 2 SER -Agrícola

N°	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	CODIGO SECOP	DESCRIPCION SECOP	CODIGO ORIONS	UNIDAD DE MEDIDA ALMACEN	UNIDAD DE MEDIDA PARA EL SECOP	CANTIDAD TOTAL
	ENMIENDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES						
1	Cal Dolomita, con la siguiente Composición: Ca soluble en HCl (CaO 35 % Mg soluble en HCl (MgO) 15 %. Utilizado como enmienda para suelos, uso agrícola.	10171611	Fertilizante de calcio	234155	Bulto * 50 kg	Unidad	16
2	Fertilizante NPK 12-27-13-2-1(S) Mezcla física con alto contenido de Fósforo a base de MAP recubierto con el polímero AVAIL, con la siguiente composición : (12%) Nitrógeno, (27%) Fósforo (13%) Potasio, (2%) Magnesio (1%) Azufre.	10171605	Mezclas de nitrógeno – fósforo – potasio – npk	244544	Bulto * 50 kg	Unidad	82
3	Fertilizante NPK 23-4-21-2(Mg)-2(S) mezcla física con alto contenido de Nitrógeno protegido con el polímero NUTRISPHERE que disminuye sus pérdidas en el suelo y potasio. composición: (23%) Nitrógeno, (4%) Fósforo, (21%), Potasio, (2%) Magnesio, (2%) Azufre.	10171605	Mezclas de nitrógeno – fósforo – potasio – npk	244544	Bulto * 50 kg	Unidad	6
4	Promotor del crecimiento de la planta a base de aminoácidos de origen vegetal y algas. ayuda al crecimiento vegetativo, tiene un alto efecto anti estrés contribuyendo al ahorro energético y mejorando el metabolismo de la planta, tiene efecto quelatante. Con la siguiente composición: (83 g/l) Nitrógeno Orgánico, (251 g/l) Carbono Orgánico	10171505	Nutriente foliar	288423	Litro	Unidad	70

5	Abono Organico Mineral de liberación gradual de nutrientes para uso edáfico que se obtiene mediante procesos de compostaje. Con Registro de venta ICA. Composición: Contenido de Cenizas: 54,3%, Carbono Orgánico Oxidable: 15,3%, Capacidad Intercambio Catiónico: 23 mEq/100 g, Nitrógeno Total: 1,03%. Fósforo Total: 1,01%, Potasio Total: 1,05%, Calcio Total: 12,0%, Silicio Total: 24,8%, Magnesio Total: 0,29%, Hierro Total: 0,43%, Sodio Total: 0,25%. Manganeso Total: 119 p.p.m, Cobre Total: 46 p.p.mZinc Total: 125 p.p.m, Boro: 13 p.p.m. Por Bulto por 50 kl	10171801	Acondicionador orgánico de suelos	241947	Bulto * 50 kg	Unidad	200
	AGROQUIMICOS						
6	Insecticida Agrícola a base del Ingrediente activo Spinetoram: (Spinosyn J + Spinosyn L) 60 g/L. Formulación en Suspensión Concentrada. Actua por contacto e Ingestión. Frasco por 500cc	10171702	Fungicidas	244601	Frasco x 500 cc	Unidad	8
7	Fungicida Preventivo- Curativo a base de Ingrediente Activo: Tebuconazole + Trifloxystrobin SC 300 (200+100 g/L). Formulación en Suspensión Concentrada. Cat tox III - Ligeramente peligroso. Por litro	10191509	Insecticidas	251435	Litro	Unidad	4
	SEMILLAS						
8	Semilla hortaliza De Ají Jalapeño, Calidad Certificada. Sobre x 5 gramos	10151504	Semillas o plántulas de chiles	254085	Sobre x 5 gramos	Unidad	124
9	Semilla De Ahuyama Valluna, Semilla Certificada. Empacada En Sobre, Presentación De 10 Gramos Sobre x 10 gramos	10151532	Semillas o plántulas de ahuyama	286687	Sobre x 10 gramos	Unidad	124
10	Semilla De Albahaca: Semilla Aromaticas. Albahaca. Sobre x 3 gramos	10151816	Semillas o plántulas de albahaca	252530	Sobre x 3 gramos	Unidad	124
11	Semilla De Cebolla Larga, Variedad Tokio Long White A, Calidad Certificada. Sobre x 2 gramos	10151515	Semillas o plántulas cebolla	244624	Sobre x 2 gramos	Unidad	124
12	Semilla De Cilantro comun. Calidad Certificada. Sobre x 5 gramos	10151805	Semillas o plántulas de cilantro	282987	Sobre x 5 gramos	Unidad	124
13	Semilla De Habichuela, Variedad Lago Azul, Calidad Certificada. Sobre x 5 gramos	10151500	Semillas y plántulas vegetales	274181	Sobre x 5 gramos	Unidad	124
14	Semilla De Hierbabuena (Mentha spicata), Calidad certificada Sobre x 1 gramos	10151500	Semillas y plántulas vegetales	233237	Sobre x 1 gramos	Unidad	124
15	Semilla de Maiz Amarillo variedad ICA V-109. Calidad Certificada por kilo	10151513	Semillas o plántulas de maíz	286635	Kilo	Unidad	155

16	Semilla De Menta: (Mentha Piperita Perenne). Calidad Certificada. Sobre x 1 gramo	10151500	Semillas y plántulas vegetales	283380	Sobre x 1 gramo	Unidad	62
17	Semilla De Pepino Cohombro, Variedad Poinssett, Calidad Certificada, Presentación De 10 Gramos, Empacado En Sobre Sobre x 10 gr	10151507	Semillas o plántulas de pepino cohombro	244618	Sobre x 10 gr	Unidad	122
18	Semilla De Pimenton, Variedad California Wonder, Calidad Certificada, Presentación De 2 Gramos, Empacado En Sobre Sobre de 2 gr.	10151500	Semillas y plántulas vegetales	252994	Sobre de 2 gr.	Unidad	122
19	Semilla De Sandia charleston gray, Calidad Certificada, Presentación De 4 Gramos, Empacado En Sobre Sobre x 4 gr	10151500	Semillas y plántulas vegetales	279313	Sobre x 4 gr	Unidad	124
20	Semilla De Tomate Cherry (Tipo Cereza) Principe Borghese, Con Porcentaje De Germinacion Entre (91-95) %, Porcentaje De Pureza Entre (91-95) % . Sobre x 0,3gr	10151518	Semillas o plántulas de tomate	254241	Sobre x 0,3gr	Unidad	124
21	Semilla De Tomate Chonto, Variedad Santa Clara, Calidad Certificada, Presentación De 1 Gramos, Empacado En Sobre x 1 gramos	10151518	Semillas o plántulas de tomate	233363	sobre x 1 gramos	Unidad	124
	HERRAMIENTAS AGRICOLAS						
22	Bandeja de germinación de 200 cavidades. Dimensiones Base Mayor cm 2.3 X 2.3 Base menor cm 1.1 X 1.1 Profundidad 3,8 cm	21101612	Germinador de semillas	258181	Unidad	Unidad	62
23	Malla Polisombra del 65 %. Malla de material tejido y manufacturado de polietileno de alta densidad.	11162111	Malla	231275	Rollo 4 m X 100 m	Unidad	10
24	Fumigadora manual de espalda. Capacidad del Tanque : 18 L - 20 L : 4.75 - 5.28 gl, Sistema de Inyección y Presión: Presión Hidráulica. Pistón y Camara Externos. Capacidad de la Cámara: 1 L, probada en fábrica a 300 psi. Presión de Trabajo: 40 psi +/- 10%, ngo de Presión: 1 - 13.79 bar / 14.7 - 200 psi., Palancazos Por Minuto : 10 Con una Boquilla de 600 c/min. Peso Neto : 6 kg / 12 lb	21101800	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura	282365	unidad	Unidad	35
25	Paladraga. Herramienta de mano paladraga, apta para excavaciones de baja profundidad, resistente al óxido por su acabado en pintura horneable	27112004	Palas	280627	Unidad	Unidad	4
26	Azadón reforzado con cabo. Azadón de alta resistencia y fácil manipulación	27112002	Azadones	280293	Unidad	Unidad	66
27	Machete Barrigon Niquelado de 20". Longitud: 20", Espesor:1,8 mm.	27112001	Machetes	250388	Unidad	Unidad	62

28	Tijera para poda, trabajo liviano, con mango plástico. Material de la hoja: acero. Dimensiones: Alto: 20,5 cm, Ancho 5,5 cm, Largo 3,0 cm	27112007	Tijeras de podar	279560	unidad	Unidad	6
29	Tijera de Poda de 19 Cm con Mango de Madera con una longitud Mango: 255 mm. Espesor de Hoja: 4mm. Tipo de Cabeza: Varilla Roscada R. O Zincada	27112007	Tijeras de podar	234215	unidad	Unidad	6

7.1.3. Lote Nº 3 SER-Pecuaria y Apícola

N°	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	CODIGO SECOP	DESCRIPCION SECOP	CODIGO ORIONS	UNIDAD DE MEDIDA PARA EL ALMACEN	PROGRAMA PECUARIO
	MATERIAS PRIMAS					
1	Maíz Amarillo Partido, empacado en sacos de fibra x 50kg. Bulto x 50 kilos	10121604	Alimento avícola	236448	Bulto x 50 kilos	32
2	Torta De Soya, fuente proteica para monogástricos. Contenido nutricional: 46 % de aporte de proteína en promedio, 3,3 % de fibra, 1,6 % de grasa, humedad del 12 % y un máximo de cenizas del 6 %. Presentación a granel y empacado en sacos fibra x 50 kg. Bulto x 50 kilos	10121506	Tortas oleaginosas	236437	Bulto x 50 kilos	32
3	Harina de Arroz. Subproducto del arroz, obtenido en las operaciones de blanqueo y pulimento, polvo fino constituido por las partes internas del pericarpio	10121506	Tortas oleaginosas	285559	Bulto x 50 kilos	50
4	Salvado De Trigo. Subproducto del maíz, proveniente de la molienda del grano, constituido principalmente por cascarilla y germen Bulto X 25 Kilos Bulto x 25 kilos	10121501	Salvado de trigo puro	238947	Bulto x 25 kilos	32
	CONCENTRADOS - ALIMENTOS PARA ANIMALES					
5	Alimento Concentrado Para Gallina Ponedoras Pre Pico Bulto De 40 Kilos.Humedad (Max.) 13% Proteina (Min.) 17% Grasa (Min.) 4% Fibra (Max.) 6% Cenizas (Max.) 15% Calcio (Min.) 3,6% Fósforo (Min.) 0,45%.	10121604	Alimento avícola	233337	Bulto X 40 kilos	8
6	Alimento Concentrado Pollito Iniciación Bulto 40 Kilos Humedad (Max.) 13% Proteina (Min.) 21% Grasa (Min.) 2% Fibra (Max.) 5% Cenizas (Max.) 8%.	10121604	Alimento avícola	251354	Bulto x 40 kilos	32
7	Alimento Concentrado Pollo De Engorde Bulto 40 Kilos Humedad (Max.) 13% Proteina (Min.) 19% Grasa (Min.) 2,5% Fibra (Max.) 5% Cenizas (Max.) 8% Bulto x 40 kilos	10121604	Alimento avícola	232327	Bulto x 40 kilos	32
8	Alimento Concentrado Pollo Finalizacion Bulto 40 Kilos Humedad (Max.) 13% Proteina (Min.) 18% Grasa (Min.) 6% Fibra (Max.) 5% Cenizas (Max.) 8% Bulto x 40 kilos	10121604	Alimento avícola	252990	Bulto x 40 kilos	32

9	Concentrado Mojarra Clase Proteína 24% Presentación Bulto X 40 Kl (Alimento Mojarras, Pelet Extruido De 5.5 Mm; 24%Proteína Mínima; 2.5% Grasa Mínima; 12%Cenizamáxima; 13% Humedad Máxima; 7% Fibra Máxima.	10121700	Alimento para peces	233330	Bulto x 40 kilos	10
10	Concentrado Mojarra Clase Proteína 38% Presentación Bulto X 40 Kl (Alimento Mojarras, Pelet Extruido De 2 Mm; De 38% Proteína Minima;4% Grasa Mínima; 12% Ceniza Máxima; 13% Humedad Máxima; 4% Fibra Máxima).	10121700	Alimento para peces	233329	Bulto x 40 kilos	10
11	Sal Mineralizada al 8%: Calcio 9.2 % Mín Fósforo 8.0 % Mín Cloruro de Sodio 39,6% Mín Azufre 7.0 % Mín Magnesio 0.6 % Mín Cobre 0.3 % Mín Zinc 0.9 % Mín Yodo 0.0100 % Mín Cobalto 0.004 % Mín Selenio 0.011 % Min. Flúor 0,08% Max. Humedad 5.00 % Maximo. Bulto x 40 kilos	10121500	Pienso para ganado	235120	Bulto x 40 kilos	16
12	MELAZA DE CAÑA: Producto de consistencia liquida de alta viscosidad, con olor y color característicos de la miel de caña. Con las siguientes Características físico químicas: Azucares totales reductores (48% Min); Cenizas Sulfatadas (16% Máx); Grados Brix (85% Min). Bulto de 30 Kgs	10122100	Comida para animales variados	233289	Bulto de 30 Kgs	35
	SUPLEMENTOS					
13	Premezcla De Vitaminas Y Minerales Presentación Bolsa Por 1250Gr (Cada 100 G Contienen: Magnesio 6.3%, Cobre 3.15%, Zinc 14.7%, Yodo 0.21%, Cobalto 0.105%, Vitamina A 250.000 U.I., Vitamina D3 50.000 U.I., Vitamina E 500 U.I., Humedad 5% Máximo) Bolsa por 1250 gramos	51191905	Suplementos vitamínicos	271512	Bolsa por 1250 gramos	32
	MEDICAMENTOS, DESINFECTANTES					
14	Antibiótico Oral A Base De Enrofloxacina al 10%Para Ser Utilizado En Aves. Frasco X 1000 Cc Frasco X 1.000 ml	51101500	Antibióticos	247604	Frasco X 1.000 ml	6
15	Yodo, Desinfectante Bactericida, Viricida y Fungicida Que Por Cada 100Ml Contenga 27.53Gr de Complejo Yodo Etanol con Yodo Disponible Al 2,6%, Ácido Fosfórico 2Gr, Ácido Sulfúrico 4Gr. Presentacion Frasco Plástico. Galón	51102722	Geles o soluciones tópicas de yodo	282316	Galón	6
16	Kit Prueba Mastitis California (CMT) ideal para ayudar a predecir el recuento de células somáticas en la leche de cuartos individuales o en muestras de leche compuesta. Kit (frasco x 500 mL de reactivo concentrado, paleta de prueba, frasco dispensador para aplicar el reactivo, vaso medidor y cartilla de instrucciones)	41104014	Aplicadores de muestras	236169	kit	6
17	Creolina, producto de amplia acción germicida contra diferentes bacterias, por tener un alto contenido de fenoles desinfecta sifones, alcantarillas, cobertizos, porquerizas, galpones, corrales, frasco x 3750 ml	47131803	Desinfectantes para uso doméstico	279334	frasco x 3750 ml	12
	OTROS PECUARIO					

18	Comedero Tipo Tolva De 12 Kg En Pvc Para Aves. Unidad	21101900	Equipo para aves de corral y ganado	280943	Unidad	36
19	Abastecedor De Agua Para Aves (Bebedero Automático De Campana) 51 Cms De Alto Por 35 Cms De Ancho. Capacidad de 7 Litros Unidad	21101900	Equipo para aves de corral y ganado	280942	Unidad	35
20	Caneca Plástica, Tapa Y Aro Metálico, 220 Litros, Altura 90 Cmx 58Cm De Diámetro, Color Azul Unidad	24121807	Recipientes de plástico	230418	Unidad	32
21	Malla Zaranda galvanizada. Dimensiones: 2 x 2 huecos por pulgada. Medidas 0,90 cm espesor x 5 metros largo. Características Malla, elaborado en material de alta resistencia, más alta duración y seguridad, resistencia la intemperie, sencilla instalación, alta calidad. rollo x 10 metros	11162110	Malla red	238531	rollo x 10 metros	32
22	Manga o Guante para palpar. Guante de polietileno desechable, de un solo uso, no estéril y con protección de todo el brazo hasta el hombro, de aproximadamente 90 cms Caja x 100 Unidades	42132203	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos	254234	Caja x 100 Unidades	3
23	Lazos Ganadero de uso para sujetar o manejar de manera más cómoda a los bovinos. Características: Diámetro 12 mm, Resistente, Poca elongación. Elaborado en fibras 100% de Nylon garantizando mayor resistencia y excelente absorción al impacto. rollo x 20 metros	10191705	Lazos	247038	rollo x 20 metro	6
24	Chapetas Para Ganado. Etiqueta, Orejera, Chapeta marcada a láser mecanografía. Chapeta sellada en la parte superior. Numeración: 001 al 500. Material: De plástico, Material de TPU (elastómero termoplástico), durable, Marcado con láser, sin desvanecerse, pendiente de la cabeza en acero inoxidable para que no se pudra. Medidas: Alto: 9cm, Ancho: 7cm Paquete 100 unidades	21101905	Equipo para identificación de ganado	236315	Paquete 100 unidades	3
25	Pinza Chapeteadora para Orejeras (ganado, ovino y porcino). Material: Metal. Tamaño: 22,5 cm. Peso neto del producto: aproximadamente 330g. El producto Contiene: 1 Pinza chapeteadora, Dos agujas adicionales de diferente calibre y una Llave para cambio de aguja	21101905	Equipo para identificación de ganado	236316	Unidad	6
26	JERINGA × 50 CC Ref. 10803. Jeringa de uso veterinario, reutilizable con un equilibrio perfecto y diseño ergonómico. Materiales: Policarbonato, bronce latón, caucho vulcanizado, polipropileno. Capacidad de carga: 50 cc.	41122004	Jeringas para muestras	245394	unidad	6
27	Jeringa Pistola Metálica × 50 cc. Esta jeringa tipo pistola posee un cilindro recubierto en aluminio que le da mayor durabilidad, es de uso veterinario. Materiales: Polipropileno, Policarbonato, Bronce latón, Zamack y Acero Inoxidable. Capacidad de Carga:50 cc	41122004	Jeringas para muestras	255125	unidad	6

28	Jeringa reutilizable × 250 cc. utilizada para suministrar purgas orales. Medidas: Largo: 27.0 cm. Ancho: 54.0 cm. Materiales: bronce latón, manguera PVC, prolpileno, silicona.	41122004	Jeringas para muestras	245394	Unidad	6
29	Cinta Bovino métrica. Cinta métrica pesadora que contiene datos para pesar cuatro tipos de ganado; por una cara puede pesar ganado Cebú y Criollo obteniendo el peso en kilos, libras y arrobas, además de obtener el perímetro torácico del animal dado en cm. Por la otra cara obtendrá el peso del ganado doble propósito y lechero dado en kilos libras y arrobas con el perímetro torácico en pulgadas	27111801	Cintas métricas	237649	unidad	6
	ELEMENTOS APICOLAS					
30	Cámara de cría o alza profunda, con 10 cuadros. Fabricada en madera de aceituno, Medidas estándar de colmena Langhstrot, uniones con tornillos autoperforantes, recubierta con aceite de linaza. Cuadros alambrados con alambre semiacerado, calibre 25 y ojales de acero. Sin Cera.	21102	Equipo para apicultura	231803	Unidad	10
31	Camara de producción de alza melaría o media alza con 9 cuadros alambrados, fabricada en madera de aceituno parafinada. Uniones con tornillos autoperforantes, recubierta con aceite de linaza. Cuadros alambrados con alambre semiacerado calibre 25 y ojales de acero, sin cera.	21102401	Equipo para apicultura	231952	Unidad	10
32	Piso o Piquera o base de madera. Fabricada en madera de aceituno, uniones con tornillo acerado autoperforante, recubierta con aceite de linaza. Medidas Estándar de colmena Langhstroth.	21102401	Equipo para apicultura	231807	Unidad	10
33	Tapa interna en madera. Fabricada en madera de aceituno, recubierta con aceita de linaza. Medidas estandar de colmena Langhstroth.	21102401	Equipo para apicultura	247194	Unidad	10
34	Techo de madera de aceituno inmunizada con parafina, forrado en aluminio resistente al oxido y la intemperie, con medidas estandar de colmena Langhstroth.	21102401	Equipo para apicultura	231806	Unidad	10
35	Lamina de cera estampada estándar. Lamina fabricada con cera de abejas y parafina en bajas concentraciones que garantice la aceptación por parte de las abejas. Estampada en maquina de alta precisión con alveolo de 4,9 mm	21102401	Equipo para apicultura	231805	laminas	250
36	Porta núcleos de 5 cuadros vacíos. Caja para transporte de abejas, con ventanillas de ventilación y tapa con sello completo que limite la salida de las abejas, fabricado en aceituno.	21102401	Equipo para apicultura	247193	Unidad	15
37	Ahumador en acero inoxidable No.2. Fabricado en acero inoxidable calibre 18, fuelle en madera con cordovan. Diametro 11 cm, altura 33 cm.	21102401	Equipo para apicultura	231810	Unidad	5

38	Overol con careta incorporada y cremallera de manga larga de color amarillo talla 41. Fabricada en drill super 8 (100% algodón), incluye careta, cremallera en el frente con dos deslizadores y su respectivo tirador, con caucho con puños, cintura posterior y en botas, bolsillo sobrepuesto en la parte superior para la palanca. Careta elaborada en angeo de fibra de vidrio, varilla plástica y malla resistente a los costados.	46181503	Overoles de protección	231809	Unidad	10
39	Guantes en cuero con manga de tela larga de uso en apicultura. Elaborados en cuero, con extensión en dril (100% algodón), manga larga, resorte para mayor proteccion. Talla Unica X PAR	46181504	Guantes de protección	240327	Unidad	10
40	Carpa para extracción de miel. Fabricado con micro angeo y tela impermeable. Adecuada para trabajo en area rural. Medidas: 3 por 3 metros, con división	21102401	Equipo para apicultura	236486	Unidad	5
41	Excluidor de reina y zánganos. Elaborado en plástico de alta calidad. Utilizado para separar la cámara de cría de la de producción, La separación de las aberturas es de 4,14mm, para que las obreras tengan libre acceso, pero sin que puedan pasar ni la reina, ni los zánganos	21102401	Equipo para apicultura	243883	Unidad	10
42	Palancas en acero inoxidable, pulida, satinada, gruesa tipo J. No se dobla. Palanca con filo en la parte de arribay diseño en J inferior para retirar los cuadros, con perforación ojo de buey para retirar puntillas, Medidas largo 30cm, ancho arriba 4cm, ancho abajo 3,5cm y peso 250grs	27112502	Palancas	231808	Unidad	10
43	Jaula para transporte de abeja. Elaborada en plástico de alta calidad, tapa. Uso: transporte de una reina con abejas acompañantes.	21102401	Equipo para apicultura	256503	Unidad	150
44	Alambre para cuadros semiacerado. Rollo de alambré semi-acerado calibre 26. Por Kilo	21102401	Equipo para apicultura	254310	Unidad	5
45	Envase de cristal con Tapa incluida para almacenar miel. Capacidad 750 cc de miel. caja x 12 unidades	24122003	Botellas de cristal	282282	Unidad	5
46	Envase de cristal de boca ancha, con Tapa incluida para almacenar miel. Capacidad 375 cc de miel. caja x 12 unidades	24122003	Botellas de cristal	282282	Unidad	5
47	Envase de cristal de boca ancha, con Tapa incluida para almacenar mieles propolizadas, Capacidad 250 cc de miel propolizada. caja x 12 unidades	24122003	Botellas de cristal	282282	Unidad	5
48	Alcohol Etílico al 96% referencia USP. Rectificado Extra neutro, de alta calidad y apto para la elaboración de productos con fines de alimentación humana, obtención de derivados apícolas y cosméticos. Por litro	12352104	Alcoholes o sus sustitutos	232651	Unidad	5
49	Trampa para polen de base, fabricada en madera de pino y con las dimensiones: 50.7cm Largo x 41.6cm Ancho x 14cm alto. Adaptable a la colmena estándar o Langhstrot. Gabeta interna en malla plastica.	31162421	Trampa	287835	Unidad	5

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, el cual se encuentra como Anexo del presente documento.

Elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente. (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total para el presente proceso será hasta por la suma de ***Doscientos cincuenta y nueve millones cuatro mil doscientos cincuenta y siete pesos moneda corriente ($259.004.257)*** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

9.1. Lote Nº 1 Regular-Agrícola:

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro Agroindustrial del Meta adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para lote Nº 1 será hasta por la suma de ***Noventa y Nueve millones Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Nueve Pesos ($99.004.789) Moneda legal corriente***, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO y el ANALISIS de SECTOR, los cuales forman parte integral del presente documento.

9.2. Lote Nº 2 SER-Agrícola

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro Agroindustrial del Meta adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para *el lote Nº 2 será hasta por la suma de* ***Setenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos($79.998.600) moneda legal corriente***, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO y el ANALISIS de SECTOR, los cuales forman parte integral del presente documento.

9.3. Lote Nº 3 SER-Pecuario y Apicola

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro Agroindustrial del Meta adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor

para *el lote Nº 3 será hasta por la suma de* ***OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($80.000.868) moneda legal corriente,*** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO y el ANALISIS de SECTOR, los cuales forman parte integral del presente documento.

Nota: El SENA podrá adjudicar el proceso contractual hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado, por lo tanto, el oferente que cumple con los requisitos habilitantes y sea el primero en el orden de elegibilidad, a quien se le adjudique el contrato, acepta aumentar la cantidad de algunos ítems ofertados, según lo establezca la entidad, hasta copar la totalidad del presupuesto oficial del presente proceso contractual. El proponente se obliga a entregar los bienes adicionales de los ítems que sean indicados por el Centro Agroindustrial del Meta, SENA Regional Meta, bajo las mismas condiciones de precio final y calidad indicadas en el presente proceso contractual.

9.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, los líderes del proceso junto con los componentes técnicos adelantaron un estudio de mercado, en donde se estimaron cada uno de los valores establecidos en los estudios del mercado para cada uno de los lotes a través de solicitudes de cotización publicadas debidamente en la página de Transparencia Sena y en la Plataforma electrónica SECOP II como solicitud de información, los documentos que hacen parte del estudio de mercado se anexan a la presente así como el documento de análisis del sector, que soportan el valor estimado de mercado.

Nota: Remitir a los documentos de Estudio de Mercado y Análisis del Sector.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL**.**	$99.004.789
	X	C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO	$159.999.468
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
4922	01/02/2022	31/12/2022	911745- CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META	C-3603-1300-14-0-3603025-02	Nación	$336.667.707	Trescientos treinta y seis millones seiscientos sesenta y siete mil setecientos siete pesos mcte
4822	01/02/2022	31/12/2022	911745- CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META	C-3602-1300-8-0-3602035-02	Nación	$240.600.000	Doscientos Cuarenta millones seiscientos mil pesos mcte

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La Licitación Pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

El citado artículo contempla en su numeral 2 las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada “selección abreviada” así: “La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual” (...)

El literal a) el cual señala lo siguiente: “Serán causales de selección abreviada las siguientes: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de

común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."

El párrafo 6 del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 trae la siguiente definición: Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. La adquisición de materiales agrícolas, pecuarios y apícolas se consideran bienes de Características Técnicas Uniformes, con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, de acuerdo a las definiciones contempladas tanto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia la Entidad puede optar por los siguientes procedimientos para su adquisición: Subasta Inversa, adquisición a través de bolsas de productos o por acuerdo marco de precios.

En consideración a lo expuesto y de acuerdo con la naturaleza del proceso de selección y las disposiciones legales vigentes, el precio se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta que los bienes a adquirir son de características técnicas uniformes, independientemente de las características descriptivas que pueden ser ofertadas.

Se deja constancia que se realizó la respectiva consulta de los bienes y servicios ofrecidos por la tienda virtual del estado colombiano con el fin de verificar si los Acuerdo Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente que se encuentran vigentes ofrecen los materiales de formación requeridos en el presente proceso de selección, evidenciando que de los cincuenta y cuatro (54) acuerdos marcos de precio publicados, no hay un acuerdo que satisfaga la totalidad de la necesidad. En tal sentido, el CAM debe adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de: Selección Abreviada por Subasta Inversa, de acuerdo con el procedimiento en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y de las demás normas concordantes y complementarias.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

Ahora bien, el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reemplazó el numeral 1 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en relación con la modalidad de selección abreviada, dispone lo siguiente:

“La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; (…)” (Subrayado fuera del texto original).

Así mismo, el numeral 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 indica “… para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.” Dicho esto, la escogencia del contratista se realizará a través de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, según lo dispone el literal a), numeral 2, artículo 2, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, toda vez que los bienes objeto de adquisición en el presente proceso, corresponden a bienes de características técnicas uniformes.

Que, en consecuencia, el Manual de Contratación Administrativa Versión 05 de noviembre de 2020 establece que de acuerdo con las circunstancias de contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio podrán llevarse a cabo procesos simplificados, en este sentido el proceso se llevará a cabo por el proceso de selección Abreviada de Subasta Inversa.

Según la cuantía se debe decir que, de acuerdo con el Manual de Contratación del SENA, la menor cuantía se ubica en el rango de los 1000 SMLMV, según el presupuesto oficial destinado para este proceso, la presente contratación se halla dentro de la menor cuantía.

Como quiera que el Decreto 1082 de 2015, para efectos de la subasta inversa electrónica, consagra: “Artículo 2.2.1.2.1.2.5. Subasta inversa electrónica o presencial. La Entidad Estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente.

Si la Entidad Estatal decide adelantar la subasta electrónicamente debe fijar en los pliegos de condiciones el sistema que utilizará para la subasta inversa y los mecanismos de seguridad para el intercambio de mensajes de datos."

La Entidad al ser del orden nacional, ha cumplido con lo normado por Colombia Compra Eficiente adelantando desde el 01 de enero de 2020, todos los procesos por medio de la plataforma SECOP II, por lo tanto, elige la subasta electrónica por ser más eficiente y eficaz.

Así las cosas, la Entidad llevará a cabo la subasta electrónica a través de la plataforma SECOP II, por mensajes así, para la fecha establecida en el cronograma establecido virtualmente, se instalará de manera electrónica de la audiencia, los oferentes deberán estar atentos a los mensajes que remita la Entidad. La subasta tendrá una duración de 15 minutos, siendo este el tiempo máximo que los oferentes tendrán para efectuar los diferentes lances.

Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en los estudios previos, Aviso de Convocatoria Pública, pliego de condiciones e información publicada en la plataforma Secop II en el link del proceso, resoluciones y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)"

Así mismo, el numeral 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 indica "… para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido."

Dicho esto, la escogencia del contratista se realizará a través de Selección Abreviada por Subasta Inversa, según lo dispone el literal a), numeral 2, artículo 2, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, toda vez que los bienes objeto de adquisición en el presente proceso, corresponden a bienes de características técnicas uniformes.

El contrato podrá ser adjudicado por el Global de los lotes o en su defecto por cualquier de los lotes solo si cumple con los requisitos habilitantes de orden financiero, técnico y jurídico establecidos en el presente documento.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada por Subasta Inversa

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	No aplica

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Obligaciones Generales del Contratista:

El contratista se comprometerá a cumplir con las siguientes:

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.
3. Garantizar la ejecución del objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública, documentos que hacen parte vinculante del contrato.
4. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato.
5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
6. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1.993.
7. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
8. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
9. Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico
10. En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 el CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada

pago que se le vaya a efectuar. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

11. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

b. Obligaciones Específicas del Contratista

1. Entregar las cantidades acordadas de los productos de calidad, y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA en la Invitación Pública y en el contrato.
2. Las Presentaciones debe ser acordes a las especificadas en el estudio de mercado.
3. Los empaques y etiquetas de cada elemento o bien deben encontrarse en buen estado.
4. Se solicita según la fecha acordada entregar los materiales en días hábiles (lunes a viernes) en horario de 7:30 hasta las 14:00 pm y en la bodega de insumos agrícolas del Centro Agroindustrial del Meta.
5. Remplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro del día (1) hábil siguiente a la fecha de la devolución mediante comunicación por parte del supervisor del contrato, en el Centro Agroindustrial del Meta, de acuerdo con los procedimientos que para tal fin establezca la entidad.
6. El contratista asumirá por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, empaque, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor designado por parte del SENA.
7. El contratista debe suministrar servicio de descargue de los insumos y disposición de estos en bodega.
8. El Contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
9. Los materiales deben ser originales y de marcas reconocidas en el mercado, en los elementos que por su presentación de empaque lo requiera.
10. Las fechas de vencimiento de los productos a entregar no deben estar próximas a expirar, como mínimo deben tener seis (6) meses de vigencia.
11. El Contratista debe contar con el transporte adecuado, para entregar los materiales sin que sufran deterioro que afecte la calidad del producto.
12. Prestar al SENA toda la documentación, tanto la recibida directamente del SENA, como la generada en el desarrollo del contrato, al momento que sea requerida por la Entidad.
13. Cumplir los lineamientos del SENA en materia de higiene, salubridad y aseo, cumpliendo la Política Ambiental Institucional y de las normas ambientales nacionales vigentes.
14. Proporcionar toda la infraestructura necesaria para la ejecución del contrato en óptimas condiciones, y de acuerdo con las especificaciones señaladas en la propuesta y el contrato.
15. Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). El

incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por el Supervisor del contrato.

16. El contratista deberá cumplir cualquier sugerencia escrita realizada por la supervisión, sin embargo, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al recibo de la comunicación, podrá objetar por escrito a la supervisión si considera que esta se encuentra por fuera del alcance del contrato, señalando claramente y en detalle las bases en las cuales fundamenta su objeción.

c. Criterios del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG–SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores – Decreto 1075 de 2015 (Libro 2. Parte 2, título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6). Evidenciar planillas del pago de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.
2. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de protección individual, de bioseguridad y de seguridad industrial para su personal como uniforme, guantes, anteojos, calzado, tapabocas (para prevenir, mitigar y controlar la propagación del COVID-19), y cualquier otro elemento necesario que el supervisor del contrato exija para la ejecución del contrato y estos serán verificados en sitio por parte del eje de Higiene y Seguridad Industrial del equipo de seguridad y salud en el trabajo.
3. El Contratista garantizará que sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato cumplan con todas las condiciones relativas a higiene, medidas de seguridad, bioseguridad, prevención de accidentes y en caso de ocurrencia el contratista se hará responsable siendo este derivado de la ejecución contractual.
4. Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases
5. Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas.
   Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.
6. Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal.
7. Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual.
   NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.
8. El contratista debe dar obligatorio cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en concordancia con las directrices institucionales impartidas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la infección respiratoria aguda denominada COVID– 19 (Coronavirus) contenidas en la resolución 350 del 01 de marzo

de 2022 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado” emitida por el ministerio de salud y protección social y las que la modifiquen o sustituyan.

- Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores.

9. Las demás enunciadas en el manual de contratación administrativa del SENA, Numeral 16. Requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo para la compra de productos y servicios: http://compromiso.sena.edu.co/mapa/descarga.php?id=3288

d. Criterios del sistema de gestión ambiental y energético:

10. El contratista deberá proveer semillas certificadas por el ICA y contar con registro de venta vigente, la semilla debe tener una fecha de vencimiento mínimo de 12 meses después de la entrega. (contractual).

11. Deberá cumplir con las disposiciones establecidas por el ICA para el rotulado y etiquetado de insumos agrícolas en concordancia con la resolución 3168 de 2015. (contractual).

12. El contratista deberá entregar las fichas de datos de seguridad en medio físico y digital suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). (contractual).

13. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. (contractual).

14. Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases. (contractual).

15. Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental.

Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL. (precontractual).

16. Entregar copia del permiso vigente de aprovechamiento forestal correspondiente. (Aplica para los proveedores que realicen la extracción, transformación de productos forestales en primer grado de transformación) **Nota:** Cuando las plantaciones son productoras y están registradas ante el ICA, no se exige el permiso de aprovechamiento forestal. (Precontractual).

17. Cuando se trate de compra de mobiliario de madera o que contenga madera el contratista deberá entregar factura de venta únicamente. (Contractual).
18. El proponente deberá presentar el registro ICA de los medicamentos veterinarios requeridos por el SENA. (Precontractual).
19. El proponente deberá asegurar que los medicamentos suministrados al SENA no presenten vencimientos. (Contractual).
20. El proveedor deberá allegar ficha técnica de los medicamentos veterinarios como productos terminados y/o aditivos empleados en la elaboración de alimentos para animales, con el objetivo de soportar que se encuentran libres del ingrediente arsénico o compuestos arsenicales. Se prohíbe la adquisición de alimentos o medicamentos veterinarios que declaren contener como ingrediente el arsénico. (Contractual)
21. El contratista deberá suministrar productos frescos alimenticios de procedencia legal con registro sanitario y comercialización del INVIMA. Deberá contener como mínimo información nutricional legible, etiquetas, fechas de fabricación y vencimiento. Presentar soportes de registros sanitarios de los alimentos. (contractual).
22. El contratista deberá suministrar dispositivos para la toma de temperatura debidamente calibrado. Adjuntar soporte certificado de calibración por laboratorio acreditado por la ONAC. (contractual)
23. El contratista deberá proveer semillas y concentrados para aves certificadas por el ICA y contar con registro de venta vigente. La semilla debe tener una fecha de vencimiento mínimo de 12 meses después de la entrega. (contractual).
24. El contratista deberá cumplir con las disposiciones establecidas por el ICA para el rotulado y etiquetado de insumos agrícolas en concordancia con la resolución 3168 de 2015. (contractual).
25. El contratista deberá entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental según Decreto 1076 de 2015. (precontractual).
26. El contratista deberá presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas según Resolución 1223 de 2014. (precontractual-contractual).
    Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
    Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)" (Contractual)
27. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (Contractual)
28. El contratista deberá suministrar productos de limpieza y desinfección biodegradables y amigables con el medio ambiente. Presentar fichas técnicas de los productos. (contractual).
29. El contratista deberá suministrar herramientas, repuestos y equipos para uso agrícola y mantenimiento entre otras actividades, que cumplan con los estándares requeridos en

calidad y normas nacionales e internacionales que apliquen amigables con el medio ambiente. Presentar fichas técnicas de cada uno en físico y digital. (contractual)

e. Para la firma del acta de inicio deberá acreditar:

1. Dar cumplimiento a la resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, quienes deben implementar los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales

2. El contratista deberá suministrar: certificado de la ARL no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentada la autoevaluación SG-SST incluidos los estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo; aquellas que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo, firmada por el representante legal y el profesional con licencia en SST y curso de 50 horas (adjuntar licencia y certificado del curso de 50 horas SG-SST).

Nota 1: en caso de que el contratista sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la entidad y/o certificación de afiliación.

3. Allegar copia del protocolo de bioseguridad de acuerdo a la actividad desarrollada; dar obligatorio cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en concordancia con las directrices institucionales impartidas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la infección respiratoria aguda denominada COVID– 19 (Coronavirus) contenidas en la resolución 777 del 2 de junio de 2021 emitida por el ministerio de salud y protección social, (y las que la modifiquen o sustituyan).

a. **OBLIGACIONES DEL SENA:**

1. Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
2. Pagar al (la) CONTRATISTA los valores, en la forma estipulada en el contrato que llegare a suscribirse.
3. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
4. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la SUPERVISION las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Poner a disposición del (la) CONTRATISTA la información y/o documentación que

requiera para la cabal ejecución del contrato.

7. El SENA realizara el seguimiento al protocolo de Bioseguridad p ara el manejo del covid-19, cada vez que se solicite que el contratista la entrega de los elementos.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Los enunciados en el numeral 7. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR** de este documento.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta agotar el presupuesto oficial y/o hasta el 31 de diciembre de 2022 lo que ocurra primero, término que se contabilizara una vez inicie la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías, en todo caso no puede exceder el 31 de diciembre de 2022.

a. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los elementos deben ser entregados en las dos sedes del Centro Agroindustrial del Meta, así:

- Km 12 vía Puerto López - sede Hachón – Villavicencio, Meta
- Km 13 Vía a San Juan de Arama - Los Naranjos – Granada, Meta

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Villavicencio Meta.

b. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago:	El SENA pagará al contratista en pagos parciales cada 30 días en concordancia con el porcentaje de ejecución y de acuerdo al suministro realizado, previa presentación de la factura, certificación de recibo a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el supervisor del contrato junto con la legalización de la cuenta, sujeto a disponibilidad de PAC, una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de: a) Comunicación radicada (oficio remisorio, elaborado por el supervisor dirigido al Coordinador del Grupo Mixto). b) Factura original debidamente diligenciada, según corresponda a la calidad del contribuyente, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el Artículo

	617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante. c) Actas de inicio, acta de recibo parcial y definitivo de los elementos y cumplimiento de obligaciones contractuales, suscrita por el supervisor y el contratista. d) Certificación bancaria e) Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes y al Sistema de Seguridad Social Integral, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, en caso de estar obligado. f) Certificación de paz y salvo expedida por el contratista, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y Cuota de Aprendices, cuando a ello hubiere lugar. Los demás documentos que sean necesarios para el pago, Tesorería, presupuesto o quien los requiera, deberá consultarlos a través del SECOP II; toda vez que por directriz nacional del SENA está prohibido imprimir documentos que estén cargados en SECOP.

Para el proceso de pago, el contratista radicará la facturación anexando los documentos con el soporte de los bienes entregados en el módulo “Ejecución del Contrato”. Una vez reunida la documentación pertinente para inicio del trámite de pago, el contratista deberá a tender a lo estipulado en la circular No.01-3-2020-000054, No. 01-3-2020-000065 y 3-2021-000055 emitidas por el SENA, donde debe conformar dos archivos para la respectiva revisión y aceptación por parte del supervisor. En caso de que NO la acepte, el supervisor rechazará el trámite de la factura con todos los soportes para que el contratista suba los documentos en el SECOP II y sea aprobado por el supervisor del contrato, en la misma plataforma y para el posterior envío de la autorización del pago a la coordinación de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Por su parte, el contratista deberá reportar la correspondiente factura electrónica en el aplicativo Olimpia, siguiendo los lineamientos establecidos en la CIRCULAR EXTERNA 016 emitida por el Ministerio de Hacienda y la circular 3-2021-000055 emitida por el SENA, la cual establece los Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores.

i. REQUISITOS PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EXPEDIDA POR CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

En atención a lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, frente a las facturas, notas débito y notas crédito, emitidas por parte de sus proveedores y contratistas, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación. En primer lugar, es preciso señalar que las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, al realizar el registro de la obligación, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto obligado a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

   #$36-02-00-008-920810; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co #$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

   Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación

con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

36-02-00-008-920810; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral

c. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización:** (identifique los momentos de amortización)		**Requisito para el desembolso** (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
N/A	N/A.		N/A.		N/A.

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las	El supervisor deberá contar con experiencia en el área de Agrícola y afines con experiencia en supervisión de contratos o quien haga sus veces, o

condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	quien designe el Ordenador del Gasto, precisando que la supervisión deberá ser adelantada conforme lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA vigente (GCCON-F-046 V.02), la Resolución No. 0202 del 2014 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en caso contrario el Supervisor deberá responder disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme al mandato legal.
En razón a lo anterior el ordenador del gasto es quien hará la designación como supervisor del contrato quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.4, Código GCCON-M-002 del 30 de abril de 2018.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por lotes, tal como se describe a continuación:

No.Lote	Nombre	Total Lote
1	Materiales de Formación Regular Agrícola	($99.004.789)
2	Materiales de Formación SER Agrícola	($79.998.600)
3	Materiales de Formación SER Pecuario y Apicola	($80.000.868)
	Total	($259.004.257)

El Sena se reserva el derecho de aumentar cantidades y adjudicar los lotes por el valor total del presupuesto oficial establecido para cada lote.

Clasificación de la adjudicación

La propuesta más favorable será la que presente el menor valor ofertado. Teniendo como base de partida el valor estimado descrito en este estudio previo en aras de garantizar el principio de pluralidad de oferentes y selección objetiva, siempre que hubiere ofertado todos los ítems y cumpla con los requisitos habilitantes.

El valor del contrato se determinará por el valor de la menor oferta por cada lote (cuando aplique), obedeciendo a las reglas de la subasta inversa. La adjudicación del proceso se realizará por LOTES, hasta por la totalidad del presupuesto del proceso para la adquisición de los bienes requeridos y ofertados, considerando la necesidad del centro de contar con

los bienes descritos en la necesidad inicial incluida en el análisis del sector del estudio previo.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, la entidad procederá a realizar el análisis jurídico, técnico, económico y financiero de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar y asignarles la respectiva habilitación.

El Comité Evaluador conformado para tal fin, deberá verificar la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, realizando su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el Comité Evaluador, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto le determine la entidad, so pena del RECHAZO de su propuesta.

El estudio de las propuestas corresponderá inicialmente a la verificación de los requisitos exigidos por la entidad a través del Pliego de Condiciones.

19.1. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

20.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Describa los requisitos de capacidad jurídica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

1. **Carta de Presentación de la Oferta:** El proponente debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en el formato No. GCCON-F-061 (Representante Legal de la persona jurídica, o su apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, para participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado). En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo de la propuesta.

2. **Acreditación de la Existencia y Representación Legal:** a) La persona natural deberá acreditar estar inscrita ante Cámara de Comercio, mediante el Certificado expedido por la cámara de comercio donde este registrado, con una vigencia no mayor de 30 días calendarios. b) Si se trata de una persona jurídica, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días calendarios contados a partir del cierre. c) Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato, de conformidad con el artículo 7º de la Ley 80 de 1993. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante legal del consorcio o de la unión temporal.

   2.1. Objeto Social o actividad económica: El objeto social del proponente o su actividad económica, según el caso debe ser relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica o natural proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social o actividad económica lo cual verificará el SENA a través del Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil que presente con su oferta. En el caso de consorcios u uniones temporales cada uno de los integrantes que la conforman debe cumplir con este requisito.

   2.2. Autorización Para Contratar: Si el Representante Legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el Contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización EN ORIGINAL. En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el Representante Legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentarla y contratar, mínimo, por el valor propuesto.

   2.3. Constitución y Vigencia: La constitución de la persona jurídica y/o persona natural proponente que participe en el presente proceso de selección será por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil.

   2.4. Acreditación Socios que conforman la sociedad. El proponente deberá diligenciar el formato No GCCON-F-057, con la información allí solicitada.

3. **Registro único de Proponentes:** Los proponentes nacionales o extranjeros obligados a inscribirse en el Registro único de Proponentes -RUP deberá adjuntar como parte de su propuesta, certificado de inscripción vigente y firme. En el caso de proponentes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito.

Nota 1. Respecto a las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia y las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar el cumplimiento de la capacidad jurídica, capacidad financiera, las condiciones de experiencia y demás requisitos habilitantes, con base en los documentos respectivos, establecidos en el presente Estudio previo, los cuales serán verificados directamente por el SENA.

Nota 2. De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo impuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.

4. **Consorcios, Uniones Temporales U Otra Forma De Asociación**
   El proponente unido temporalmente, deberá presentar documento de conformación donde conste la voluntad de conformar unión temporal, consorcio y/u otra forma asociativa para presentar propuesta, donde conste como mínimo:

   a) Denominación de la forma asociativa **(NO utilizar dentro del nombre palabras afines a la Entidad, en especial la sigla SENA).**
   b) Identificación de los integrantes, sean personas naturales o jurídicas.
   c) Porcentaje de participación, el cual deberá sumar un total del cien por ciento (100%)
   d) Reglas de funcionamiento y obligaciones para sus integrantes;
   e) Regulación de su participación con los requerimientos específicos de la Ley y el pliego de condiciones del proceso.
   f) La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada.
   g) Duración del consorcio y/o Unión temporal que no podrá ser inferior al término de
   ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.
   h) Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.
   i) Las demás normas que sus integrantes acuerden para el normal desarrollo y cumplimiento de sus fines.

El documento deberá ser suscrito por los integrantes o los representantes de los integrantes de la figura asociativa y venir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tienen la representación y capacidad necesarias para adquirir las

obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. (certificados de existencia y representación legal, actas de junta directiva, poderes, etc.)

Nota 1. Se deja a disposición del proponente plural, el formato SENA anexo al pliego de condiciones que corresponde a la figura asociativa, respecto del cual se pueden agregar las condiciones que estimen necesarias.

Nota 2. Una vez presentada la oferta y verificado el cierre del proceso de selección e incluso en la etapa de ejecución del contrato, no se aceptará cambio en los porcentajes de participación del proponente plural, el alcance de las obligaciones, ni cambios en su conformación (integrantes sean personas jurídicas o naturales).

Nota 3. No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal, salvo que el SENA lo autorice en los casos que legalmente estén permitidos.

Nota 4. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros del consorcio o unión temporal, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al SENA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Nota 5. El proponente plural deberá estar constituido como tal en la plataforma SECOP II para participar dentro del presente proceso de selección. Para ello, se sugiere tener en cuenta la "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II", elaborada por Colombia Compra Eficiente. El SENA rechazará la oferta que se presente desde una cuenta individual, o desde la cuenta de uno de sus miembros, o de un usuario no constituido como persona plural.

En el evento de existir discrepancias entre los porcentajes de participación referidos en la plataforma SECOP II y los señalados en el documento de conformación, la garantía de seriedad de la oferta y/o cualquier otro documento en que se haga mención a estos porcentajes de participación, prevalecerán en todo caso los dispuestos en la plataforma SECOP II.

Así mismo, en el evento en que se presente oferta desde la cuenta de un proponente plural que no concuerde con el documento de conformación del consorcio, se incurrirá igualmente en causal de rechazo.

Nota 6. Para efectos de facturación, en el documento de conformación del consorcio o unión temporal deberá especificarse:

• Si la facturación se hará en representación del consorcio o la unión temporal por parte de uno de sus integrantes, debe informar el número de NIT de quien facturará.

• Si la facturación se hará en forma separada por cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno y su participación en el valor del contrato, y,

• Si la facturación se hará por el consorcio o unión temporal con su propio NIT, debe indicar que en el evento de adjudicación del contrato se diligenciará el NIT y su respectiva cuenta bancaria, para la suscripción correspondiente.

Nota 7. Los proponentes plurales bajo ninguna circunstancia podrán utilizar dentro de su nombre, denominación o razón social, expresiones sinónimas, análogas o similares a la razón social del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, ni sus logos, insignias, imagen corporativa o marcas comerciales de la misma, que puedan generar confusión frente a terceros.

5. Garantía De Seriedad De La Propuesta:

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, contemplando como mínimo:

- Tomador y NIT (ver notas)
- Beneficiario: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT 899.999.034-1.**
- Suficiencia o monto amparado: diez por ciento (10%) del **presupuesto oficial del Proceso de Contratación.**
- Vigencia: noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, igualmente, el proponente deberá mantenerla vigente hasta la aprobación de garantías que amparan los riesgos propios de la etapa contractual.
- Número del proceso de selección al cual está ofertando, objeto y lotes a los cuales presenta oferta (cuando aplique).
- Porcentaje de participación en caso de consorcios y uniones temporales e identificación de cada uno de sus integrantes.
- Riesgos amparados derivados del incumplimiento de la oferta tal como lo regula la normatividad vigente.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

• La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

• La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

Nota 1. En caso de Proponente Plural, se deberá indicar como tomador el nombre de la figura asociativa y en el cuerpo de la póliza, porcentaje de participación, nombre e identificación de cada uno de sus integrantes.

Nota 2. Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador deberá ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

Nota 3. En caso de que el proponente opte por una póliza de seguro, ésta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales expedidas por la Compañía de Seguros.

Nota 4. En caso de que la fecha de cierre de la selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía.

IMPORTANTE: De conformidad con lo señalado en el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 del 2018, la no entrega de la garantía de la seriedad de la oferta junto con la propuesta no será subsanable y será CAUSAL DE RECHAZO. Así mismo, será entendida como no aportada la póliza que no guarde relación alguna con el presente proceso de selección.

6. **Copia de la Cédula de ciudadanía**: Del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica.

7. **Documento de constitución del consorcio o unión temporal** (cuando se requiera). Formato GCCON-F-067

8. **Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA,** para lo cual deberá diligenciar el formato GCCON-F-063 V.01 si es persona natural, y si es persona jurídica el formato GCCON-F-062 V.01, ambos publicados en la plataforma SECOP II. Así como manifestar que se encuentra a paz y salvo con la contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, y cuando no se esté obligado a contratar aprendices así deberá manifestarlo igualmente mediante certificación.

9. El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República, si registra sanciones e inhabilidades vigentes en el sistema de información de la Procuraduría General de la Nación, si presenta asuntos pendientes con las autoridades judiciales. El proveedor deberá aportar certificado de medidas correctivas pendientes por cumplir reportadas en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia.

10. El SENA verificará que el futuro contratista no se encuentre incurso en inhabilidad para contratar con el estado por la comisión de delitos sexuales cometidos en contra de personas menores de 18 años de edad, mediante el certificado de consulta a la página de la Policía Nacional de Colombia que deberá aportar el representante legal del proponente.

11. El SENA verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica mediante la declaración que el proponente presente en la cual certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
12. Situación Militar definida: El proveedor o representante legal del proveedor hombre menor de 50 años de edad, deberá acreditar tener su situación militar definida, lo cual se constatará con la libreta o directamente por la entidad.

13. Deberá declarar en el pliego electrónico respecto del conocimiento y cumplimiento del alcance del objeto del proceso contractual.

14. El proveedor persona natural o el representante legal deberá autorizar a la entidad para realizar la verificación del registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. Formato GTH-F-231

15. El proponente deberá anexar el Formato Certificación de Aplicación de Normas de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Formato GCCON-F-064 V.01

16. REGISTRO GENERAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES

Para el cumplimiento de este requisito se requiere que el futuro contratista (persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), allegue manifestación expresa de la calidad en la que presenta su oferta, conforme las definiciones del artículo 2.20.1.1.1 del Decreto 248 de 2021 para pequeños productores u organizaciones de productores agropecuarios; o en calidad de comercializador y/o distribuidor de los bienes objeto del presente proceso.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, el evento de que el proponente pretenda contratar vinculando pequeños productores o en su defecto el oferente acredite la calidad de productor agropecuario deberá aportar la siguiente documentación:

CLASIFICACIÓN EN EL RUT (Registro Único Tributario): El oferente que tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la agricultura campesina familiar comunitaria y/o sus organizaciones deberá acreditar esta condición a través del Registro Único Tributario – RUT, en el que se evidencia el registro de las actividades contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería.

17. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO (NO OSTENTAN CALIDAD DE HABILITANTES)

Los siguientes documentos son necesarios para la celebración del contrato y no ostentan la calidad de habilitantes. No obstante, se solicita a los proponentes atender la solicitud desde el momento de presentación de la oferta, en el caso de ser viable:

a) **Certificación Bancaria:** El oferente deberá anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA.

   Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este documento debe ser aportado a una vez se le adjudique el contrato, dando aplicación a lo establecido por la Superintendencia Financiera en lo que respecta a la titularidad de cuentas bancarias para estas figuras asociativas. (Superfinanciera – Concepto 2015011812- 002 del 25 de marzo de 2015).

b) **Registro Único Tributario RUT:** Con el fin de conocer el régimen tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del registro único tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia DIAN donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

   Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deberán presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se debe inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la DIAN.

20.2. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

El proponente deberá cumplir con los siguientes aspectos técnicos:

20.2.1. FICHAS TÉCNICAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su propuesta las fichas técnicas de cada uno de los elementos ofertados. La ficha técnica ofertada por el proponente debe contener como mínimo: Tiempo de garantía del producto, presentación del producto, clasificación del bien de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios, unidad de medida, calidad mínima en términos de excelente, buena o aceptable, imagen del producto, ítem, nombre del producto, generalidades.

Nota 1: Los productos deben ofertarse y entregarse en la presentación comercial solicitada. Por ningún motivo se recibirán productos a granel o en presentación diferente a la solicitada:
• Las entregas se deben de realizar con cantidades exactas según lo solicitado; ejemplo, no entregar una presentación de 30 kilos, para cubrir dos pedidos de 15 kilogramos cada uno.
• Entregas completas según lo requerido (sin faltantes).

Nota 2: Cuando un producto requiera ficha técnica de seguridad según normatividad vigente, el proponente debe aportarla junto con el producto al momento de la entrega**.**

20.2.2. CARTA DE COMPROMISO A CUMPLIR CONDICIONES TÉCNICAS:

El proponente deberá suscribir carta de compromiso a cumplir las condiciones técnicas dispuestas en este estudio previo.

20.2.3. EXPERIENCIA:

De conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 12 de 5 de mayo de 2014 de Colombia Compra eficiente que Indica: "La experiencia es un requisito habilitante".

La experiencia que se debe acreditar en el presente proceso, será así: máximo dos (02) contratos ejecutados, terminados y liquidados, que tengan relación con la presente contratación y cuya sumatoria del valor de los dos (2) contratos sea igual o superior al presupuesto oficial establecido para el lote en el cual se pretenda presentar.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, la experiencia solicitada se evaluará de la sumatoria de las experiencias individuales de sus integrantes.

El oferente deberá acreditar la experiencia inscrita en el RUP para la cual lo deberá entregar el RUP y adicional una carta relacionando: la página del RUP donde se encuentra el o los contratos a acreditar, el número de registro del o los contratos en el RUP y los salarios mínimos mensuales legales vigentes de cada uno de los contratos con los que pretende acreditar la experiencia.

Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos:

Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono.
Objeto del contrato.
Número del Contrato.
Fecha de inicio y terminación del contrato.
Valor del contrato.
Indicar si cumplió o no con cada una de las exigencias que fueron pactadas en el contrato celebrado.

Calificación de la prestación de los servicios (Excelente, Buenas, Regular y/o mala prestación).
La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono.

NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

Los contratos suscritos con entidades públicas podrán acreditarse mediante copia del acta de recibo final o copia del acta de liquidación o certificación expedida por la ENTIDAD contratante, en la cual sea posible verificar: elementos entregados, objeto, valor, plazo, fecha de inicio y terminación del contrato.

Los contratos suscritos bajo el régimen de derecho privado, el oferente deberá anexar a la propuesta: Certificación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: elementos entregados, objeto, valor, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. Para contratos principales y subcontratos deberá presentarse igualmente la factura cambiaria, la cual debe cumplir con lo señalado en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Asimismo, si no se encuentra obligado a la emisión de facturas, deberá presentar las facturas mediante las cuales fueron adquiridos los productos para la ejecución del contrato o subcontrato suscritos bajo el régimen de derecho privado.

En caso de encontrarse inconsistencias entre la información contenida en el RUP, y la documentación aportada por el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, prevalecerá la contenida en el RUP.

Se tendrán en cuenta contratos terminados y/o liquidados ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, inscritos en el RUP.

20.2.4. ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

En consideración al lugar de ejecución del presente objeto contractual se requiere que el proveedor cuente con establecimiento de Comercio dentro del Departamento del Meta.

Por lo que la entrega de los elementos se realizará en el municipio de Villavicencio y Granada. Este requisito se fundamenta en que, si el oferente puede demostrar tener establecimientos solicitados abiertos al público en el Departamento del Meta, con el fin de mantener un stock de inventario en donde se evidencie que cuenta con elementos iguales

o similares a los solicitados en la ficha técnica del presente proceso, de igual manera para facilitar el despacho de los elementos objeto del contrato.

20.2.5. CERTIFICADO O SOPORTE COMERCIALIZADOR DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y/O SEMILLAS PARA SIEMBRA

El proveedor deberá presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.

20.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con lo requerido en el pliego de condiciones, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para la evaluación económica, comparación y asignación de puntajes.

Los documentos que conforman este numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección. Todas las personas (naturales o jurídicas) que en forma individual o asociada demuestren interés en participar en el presente proceso de selección, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Así mismo, el CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META, con fundamento en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, del Departamento Nacional de Planeación, artículo 2 y 3, acoge las siguientes disposiciones:

• Los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente.

• A partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

Cuando el proponente o integrante de un proponente plural, es persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tiene establecida sucursal en Colombia, presentara para efectos de verificación de la Capacidad Financiera, deben enviar los Estados Financieros comparativos a diciembre 31 de 2019 y 2020, firmados por el representante legal, contador y revisor fiscal, en idioma español y debidamente apostillados, adicionalmente deben especificar la moneda en la cual están presentados;

con la anterior información la Entidad procederá a establecer el valor en pesos de acuerdo con la tasa de cambio establecida por el Banco de la República a diciembre 31 de 2019 y 2020, con el fin de calcular los índices financieros requeridos por la Entidad.

Las propuestas que se ajusten a las exigencias del pliego de Condiciones se calificarán como hábiles para su verificación, los requisitos son los siguientes:

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS SIN RESIDENCIA NI DOMICILIO EN COLOMBIA

- **CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO**: Los estados financieros de personas naturales o jurídicas que no tengan residencia ni domicilio en Colombia deberán venir acompañados de una certificación de Contador Público inscrito en la Junta Central de Contadores de Colombia, en la cual se certifique que se confirmó la veracidad de la información contenida en los estados financieros presentados, y de acuerdo con la misma se informe los siguientes ítems en pesos colombianos:

✓ Fecha de corte de los estados financieros
✓ Activo total
✓ Activo corriente
✓ Pasivo corriente
✓ Pasivo total
✓ Patrimonio
✓ Ingresos Operacionales

NOTA: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la documentación requerida en el presente pliego de condiciones, según corresponda.

- **TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

El proponente acompañará su oferta con fotocopia clara y legible de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, correspondiente al contador público que emite la certificación.

NOTA: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la documentación requerida en el presente pliego de condiciones, según corresponda.

20.3.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de la capacidad financiera buscan establecer las mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de sus estados financieros. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente con la ejecución del contrato.

La capacidad financiera en un proceso |de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. En consecuencia, la entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al proceso de contratación y de los posibles oferentes (ver guía para la elaboración de estudios del sector y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación en http://www.colombiacompra.gov.co/manuales).

De conformidad con el numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera se verifica a través del Registro Único de Proponentes (RUP) en firme.

Nota 1. En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

Nota 2. En caso de empresas cuya fecha de constitución sea posterior al 31 de diciembre de 2020, los estados financieros se verificarán así: “Si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre, debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.” De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 reportados en el Certificado de Clasificación de la Cámara de Comercio RUP.

Nota 3. De acuerdo con la recomendación de Colombia Compra Eficiente para la presentación de ofertas por parte de proponentes extranjeros: Los proponentes extranjeros que de acuerdo con las normas aplicables aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en un fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre suscritos por el representante legal junto con un pre informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. Esta disposición también es aplicable para la información que el proponente en estas condiciones debe presentar para inscribirse o renovar su inscripción en el RUP de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. Esta información debe ser actualizada llegada la fecha máxima de actualización de acuerdo con la legislación del país de origen.

En la medida en que el Decreto 1082 de 2015 indica que los estados financieros deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país que son emitidos, si la

regulación del país de origen no prevé que los estados financieros deban ser auditados o la empresa se encuentra cobijada por alguna excepción a esta obligación, no será necesario presentar los estados financieros auditados.

Así las cosas, las empresas extranjeras con sucursal en Colombia deberán actualizar su información financiera una vez vencidos los plazos respectivos en sus propios países, o de lo contrario perderá su validez

https://sintesis.colombiacompra.gov.co/content/informaci%C3%B3n-financiera-por-partede-personas-naturales-o-jur%C3%ADdicas-extranjeras

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Para definir el nivel adecuado y proporcional los indicadores financieros, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

• Condiciones financieras de empresas del sector
• Presupuesto del proceso

Las condiciones y el comportamiento financieros del sector se evaluaron a través de la muestra de empresas del sector, tomadas del Portal de Información Empresarial - PIE, publicado por la Superintendencia de Sociedades, con corte al 31 de diciembre de 2021.

INDICADOR FINANCIERO	**VALOR REQUERIDO**
LIQUIDEZ (Activo corriente / Pasivo Corriente)	Mayor o igual que 1.3 (Uno punto tres)
ENDEUDAMIENTO (Pasivo total / Activo total)	Menor igual que 75%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Utilidad Operacional/ gastos de intereses)	Mayor o igual que 1.0 (uno punto cero)

Si el proponente no supera el nivel de liquidez, endeudamiento, y razón de cobertura de intereses mínimo establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será INHABILITADA.

20.3.2. INDICADORES PARA CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

Para la determinación de los indicadores financieros, teniendo en cuenta el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia compra, en el caso de los Consorcios o Uniones Temporales se utilizará la opción 1:

20.3.2.1. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

INDICADOR CAPACIDAD OPERACIONAL	**VALOR REQUERIDO**
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Mayor igual que 5%
Rentabilidad sobre Activos	Mayor igual que 5%

La rentabilidad del patrimonio determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso Invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, La Rentabilidad del Activo determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

21. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Teniendo en cuenta que los servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas uniformes, para la obtención de la oferta más favorable (de las presentadas por proponentes habilitados), el proponente seleccionado será el que cumpla con los requisitos habilitantes como la capacidad jurídica, financiera, la experiencia mínima y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, y oferte EL PRECIO MÁS BAJO Y FAVORABLE.

Únicamente se CALIFICARÁN las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y organizacional. Para el efecto se tomará la información registrada en la plataforma del SECOP II.

21.1. OFERTA ECONÓMICA

La evaluación de la oferta económica se llevará a cabo en la segunda fase del proceso. Se verificarán los valores contenidos en las propuestas, a través del diligenciamiento del Cuestionario del proceso en SECOP II y el anexo oferta económica, **teniendo en cuenta que el valor ofertado no podrá sobrepasar los precios establecidos en el estudio de mercado, so pena de rechazo de la oferta.**

En la presentación de oferta dicho valor deberá incluir todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación (de legalización y ejecución del contrato), incluyendo el IVA de manera discriminada, en los porcentajes que aplica para cada ítem y no podrá superar el presupuesto disponible.

La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, de tal manera que la oferta más económica será la seleccionada, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas en la invitación pública.

El contratista no podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco de los ítems solicitados o variar el precio correspondiente, modificar las cantidades requeridas o sus unidades de medida.

Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Ofertas con Valor artificialmente bajo:

Cuando de conformidad con la información obtenida por el Comité Evaluador en representación de la Entidad, durante el análisis del Sector y Estudio de Mercado estime

que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, dispone del Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, para requerir al proponente con el fin de que se presente las razones que sustenten el valor por el ofertado oídas las explicaciones dadas por el proponente, el comité evaluador presentara el informe y se definirá, si rechazara o continua el proceso con la oferta, lo cual será sustentado en debida forma señalando sus razones.

Para lo anterior, el comité podrá apoyarse en conceptos que rinda la Superintendencia de Industria y Comercio, si aplica pudiendo en ese caso suspenderse el proceso de selección mientras se determine esta situación y reanudarlo para realizar la recomendación de que trata este numeral.

Verificación aritmética a la oferta económica:

Para verificar el factor económico, se tendrá en cuenta la información presentada por el proponente, en el sobre con el FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA" Para la elaboración de la Propuesta Económica, el proponente debe tener en cuenta las especificaciones señaladas en este estudio y pliego de condiciones. Para ello debe diligenciar la Propuesta económica, consignando el valor unitario, IVA, valor unitario con IVA y total, respectivamente.

En este formato el proponente de acuerdo con la Descripción suministrada por el SENA Centro Agroindustrial del Meta presentara el valor propuesto, el cual debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del objeto a contratar y demás gastos derivados de la ejecución del contrato.

El SENA, Centro Agroindustrial del Meta, no reconocerá ajustes en los precios unitarios propuestos si por omisión del proponente no incluyente algún componente en un precio unitario, como tampoco por otros ajustes inherentes a las modificaciones que puedan sufrir los precios durante la ejecución del contrato.

21.2. TRAMITE A LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Los proponentes que hayan cumplido con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros presentados en el Sobre No. 1, se considerarán habilitados para continuar con el proceso de selección y por ende podrán participar en la subasta inversa.

Para que la Subasta Inversa pueda llevarse a cabo en los términos del Decreto 1082 de 2015, deberán resultar habilitados por lo menos dos (2) oferentes habilitados para presentar lances de precios. Sin solamente queda habilitado o se presenta un (1) oferente, se dará aplicación a lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1..2.2 del Decreto 1082 de 2015, por lo que la entidad adjudicara el contrato al único proponente o único habilitado, siempre que los viene y servicios cumplan con la ficha técnica y el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, por ende en este caso no hay lugar a subasta inversa.

La propuesta económica se debe presentar en sobre cerrado tal como se indicará en el anexo al pliego de condiciones definitivo.

Si no se presenta ningún proponente para participar en la subasta, la entidad ampliara el plazo para la presentación de los documentos habilitantes y la oferta inicial de precio, por el término indicado en los pliegos de condiciones, el cual en ningún caso podrá ser mayor de la mitad del inicialmente previsto, Si en este evento no se presentara ningún proponente, la entidad deberá declarar desierto el proceso de selección.

Forma de presentar las propuestas:

A través de la plataforma Colombia Compra Eficiente en el SECOP II.

SOBRE CERRADO No. 1: Con requisitos habilitantes.
SOBRE CERRADO NO. 2: QUE CONTENGA LA PROPUESTA ECONÓMICA (ORIGINAL) SEÑALANDO EL VALOR OFERTADO CLARAMENTE EN NÚMEROS Y LETRAS. En este punto el proponente deberá señalar en su propuesta el número de bienes que oferta, el valor unitario de cada bien, y el IVA.

El proponente deberá expresar por escrito tanto en números como letras cual es el valor ofertado; no obstante, el proponente deberá totalizar su oferta en el valor unitario más IVA por cada ítem. El precio total, incluso si hubiere lugar a efectuar correcciones aritméticas será la base para el lance.

El valor mínimo de las propuestas presentadas señalado será la base para el lance. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

La oferta debe estar firmada por el oferente, persona Natural; o por el Representante Legal de la Persona jurídica o por la persona legalmente autorizada para tal efecto.

22. ANÁLISIS DE RIESGOS

Anexo. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

23. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:

X	**Seriedad de la oferta:** por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) más.
X	**Calidad del servicio:** por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

24. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Decreto 1860 de Dic.-24-2021 que modifica el Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con las citadas normas: "Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación"

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	457.297.264

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022_-_2023_1.pdf

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X
	NO	

25. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	Bienes y servicios $918.079.000	NO	NO
	México			NO	NO
	Perú			NO	NO
Canadá		SI	Bienes y servicios $257.459.000		NO
Chile		SI	Bienes y servicios $213.795.000		NO
Corea		SI	Bienes y servicios $300.811.000		NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios $257.457.322		NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios $257.459.000		NO
Estados AELC		SI	Bienes y servicios $866'878.000		NO
México		SI	Bienes y servicios $397.535 USD		NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	NO	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	NO	NO
	Guatemala			NO	NO
	Honduras			NO	NO
Unión Europea		SI	Bienes y servicios $777'100.000	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**		

26. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	**SI:**		**NO:**	X

27. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

IMPACTO SOCIAL: Hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del Contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA y que no se pongan en conocimiento del SENA. Bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Medio-Bajo

ECONÓMICO: El contratista es responsable de la mala calidad de los elementos, requeridos y deberá cubrir todos los riesgos derivados del incumplimiento del objeto del contrato y de cada una de las obligaciones pactadas por el mismo. Alto.

DE LA NATURALEZA: Daños, pérdidas, destrucción o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinentes. Alto**.**

FINANCIERO: El contratista es responsable del incumplimiento en las especificaciones del servicio requerido y deberá cambiarlas cuando se considere que son inadecuadas o ineficientes, o que no cumplen con las condiciones técnicas requeridas.

IMPACTO AMBIENTAL: A través de los proyectos formativos se logra impactar positivamente en relación con el medio ambiente y su entorno, en el mejoramiento, calidad y aprovechamiento de materias primas de productos o subproductos que logren minimizar residuos que impacten al medio ambiente o en el empleo de productos que contribuyan en los procesos de formación al aprendiz y producción de centro.

28. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

29. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

30. ANEXOS

- Lista de verificación
- Solicitud Inicio Trámite Proceso Contractual
- Certificado y pantallazo de inclusión en Plan anual de adquisiciones vigencia 2022.
- Certificación de almacén
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Acta de comité de contratación
- Designación líder del proceso.
- Solicitud comité estructurador
- Designación comité estructurador.
- Fichas técnicas
- Estudio de mercado
- Cotizaciones
- Matriz de riesgo.

BELISARIO GOMEZ PERDOMO
Ordenador del Gasto
Subdirector Centro Agroindustrial del Meta

Comité Estructurador:

Proyectó: Angelica Rocío Peña Sánchez, Coordinadora de Formación Profesional CAM

Proyectò: John Fredy Pellaton Cespedes -Lider Programa SER

Revisó económica y financieramente: Juan José Meza Alvarino, Cargo: Profesional Grado 02,

Revisó jurídicamente: Laura Daniela Henao Blanco, Contratista: Líder Contratación CAM

Ambiental y SST:

Proyectó y revisó: Diego Mauricio Pedraza, Contratista: responsable Ambiental y Energético CAM sede hachón

Proyectó y revisó: Lucy Andrea Cuervo Poveda, Contratista: Apoyo HYSI CAM

GAAM:

Vo. Bo.: Eberth Alfonso Castro Murcia, Cargo: Profesional G06, Coordinador. Grupo de Apoyo Administrativo Mixto